



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 727

Bogotá, D. C., viernes, 9 de septiembre de 2016

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 21 DE 2016

(abril 13)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:40 a. m., del día miércoles 13 de abril de 2016, se reunieron en el salón de sesiones Felipe Fabián Orozco Vivas, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, la Vicepresidencia *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, y la Secretaría General, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Buenos días. Debate a Colpensiones, lo cual se enviaron unos cuestionarios, los tales cuestionarios ya se recibieron las respuestas, tenemos aquí la presencia del señor Presidente de Colpensiones, están también los representantes de la Defensoría, de la Contraloría, de la Superfinanciera, el Viceministro del Trabajo, el Ministro de Salud está subiendo las escaleras, señor Secretario vamos a dar lectura a la lista de Representantes para verificación del quórum.

**Hace uso de la palabra el señor Subsecretario (c) de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, doctor José Miguel Panqueba Cely:**

Señor Presidente buenos días para todos. La Secretaría se permite certificar que no existe quórum de liberatorio.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Vamos a dar un receso por 10 minutos, y en 10 minutos retomamos la verificación del quórum para iniciar la sesión, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el señor Subsecretario (c) de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, doctor José Miguel Panqueba Cely:**

Así se hará señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Buenos días. Vamos señora Secretaria a dar inicio nuevamente a la lectura de la lista de Representantes para verificación del quórum. Siga señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente:

Arroyave Botero Fabio Alonso (Liberal-Valle del Cauca)

Barrera Rueda Lina María (Conservador-Santander)

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador-Antioquia)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador-Cundinamarca)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Ramírez Valencia León Darío (Partido de la U-Antioquia)

Rojas Vergara Candelaria Patricia (Opción Ciudadana-Sucre)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal-Magdalena)

Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal-Bogotá)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

Señor Presidente, me permito informarle que al llamar a lista contestaron once (11) Honorables Congresistas incluido el doctor Carlos Julio Bonilla. En consecuencia, existe quórum para deliberar.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arango Torres Jaír (Cambio Radical-Vaupés)

Barguil Assis David Alejandro (Conservador-Córdoba)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Opción Ciudadana-Nariño)

Cárdenas Morán John Jairo (La U-Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal-Norte de Santander)

Contento Sanz Elda Lucy (Partido de la U.- Meta)

García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático-Tolima)

Gómez Amín Mauricio (Liberal-Atlántico)

Housni Jaller Jack (Liberal-San Andrés)

Méndez Bechara Raymundo Elías (Partido de la U-Córdoba)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde-Boyacá)

Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical-Bolívar)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático-Boyacá)

**En total dieciséis (16) honorables Representantes.**

**Presentaron excusas los honorables Representantes:**

Castillo García Nancy Denise (Liberal-Valle del Cauca)

Crissien Borrero Eduardo Alfonso (Partido de la U-Atlántico).

En total dos (2) honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Teniendo quórum para deliberar, registramos la presencia del Representante Arroyave, señora Secretaria vamos a darle inicio a la lectura del orden del día.

**EXCUSAS**



**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Vamos a leer el orden del día señora Secretaria mientras que llegan los dos Representantes que hacen falta para el quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión ordinaria del día miércoles 13 de abril de 2016

Recinto Felipe Fabián Orozco Vivas, Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Hora: 10 a. m.

**I****Llamado alista y verificación del quórum****II****Debate de control político**

Aprobado mediante proposición 16 y aditiva del 19 de agosto de 2015, presentada por los honorables Representantes *Lina María Barrera Rueda, David Alejandro Barguil Assis, Germán Blanco Álvarez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Pierre Eugenio García Jacquier, Óscar Darío Pérez Pineda y Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Cítese a debate de control político al Presidente de Colpensiones, Mauricio Olivera González; al Ministro de Trabajo, Luis Eduardo Garzón; al Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas; al Superintendente Financiero, Jorge Gutiérrez Forero; a la Señora Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctora Adriana María Guillén Arango; E invítese al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado; al Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón; y el Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora Gómez; para absolver el cuestionario que se relaciona a continuación, y que tiene como propósito que los citados funcionarios, informen sobre el funcionamiento, los indicadores de resultados y para realizar un seguimiento a las actuaciones de Colpensiones:

**III**

**1. Estudio, discusión y votación en primer debate al Proyecto de ley número 199 de 2016 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander, creada mediante la Ley 85 de 1993, modificada por la Ley número 1216 de 2008 y se dictan otras disposiciones;** la publicación de la Ponencia para primer debate se encuentra en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2016.

**IV****Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

Señor Presidente, leído el orden del día.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. ¿Hay proposiciones señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, en la Mesa está radicada una proposición suscrita por la doctora Lina María Barrera, que si usted ordena le doy lectura.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Dele lectura señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente.

**Proposición**

Modifíquese el orden del día para la sesión ordinaria del día miércoles 13 de abril de 2016, de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, con el fin de que el Proyecto de ley número 199 de 2016, *por medio de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander, creada mediante la Ley 85 de 1993, modificada por la número 1216 de 2008 y se dictan otras disposiciones*, acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008*, se encuentra en tercer lugar en el orden del día pase a segundo lugar. Firma la Representante *Lina María Barrera.*

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Se pondrá en consideración en el momento en que tengamos quórum decisorio, la proposición presentada por la doctora Lina Barrera de modificación del orden del día, por lo pronto continuamos en deliberación. Doctor Arroyave tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:**

Gracias Presidente. Es para dejar constancia de la presencia mía en este momento de la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señor Representante Arroyave. Ya está registrada su presencia, registramos la presencia del Representante Moreno del departamento del César.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente continuamos con quórum deliberatorio, completamos el quórum decisorio con la llegada del Representante Jack Housni, señor Presidente puede someter a consideración el orden del día con la modificación propuesta por la doctora Lina María Barrera.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Con la Presencia del Representante Jack Housni, tenemos el quórum decisorio; por lo tanto sometemos a consideración la proposición presentada por la Representante Lina María Barrera. Se anuncia que se va a iniciar su votación, ¿cuál es el resultado señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el orden del día señor Presidente, con la modificación propuesta por la doctora Lina María Barrera.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Démosle inicio al orden del día señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, en ese orden el tercer punto pasa al segundo: Estudio, discusión y votación en primer debate al Proyecto de ley número 199 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 140 de 2016. La Secretaría se permite certificar, señor Presidente, que esta ponencia fue enviada con suficiente oportunidad a los honorables Representantes para su conocimiento.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Démosle lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto, presentada por la doctora Lina Barrera.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente.

#### Proposición

Por las consideraciones plasmadas se rinde informe de ponencia favorable para primer debate ante la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 199 de 2016 Cámara “por medio de la cual se extiende la emisión de la Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander, creada mediante Ley 85 de 1993, modificada por la Ley 1216 de 2008 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley 212 de 2016 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008. Firma la Representante Ponente *Lina María Barrera*.

Señor Presidente leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Se anuncia que se inicia la discusión, se anuncia el cierre de la discusión, iniciamos la votación, ¿señora Secretaria cómo quedó la votación?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

¿De cuántos artículos tiene el proyecto?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

El proyecto, señor Presidente, consta de nueve (9) artículos, incluida la vigencia y derogatoria, y en la Secretaría no reposa ninguna propuesta de modificación al mismo.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Se someten a consideración en bloque los nueve artículos, se anuncia que se va a cerrar, se cierra la votación. Señora Secretaria ¿cómo queda la votación?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.** Señor Presidente ha sido aprobado la totalidad del articulado tal como viene en la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Démosle lectura al título señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente,

#### TÍTULO

**Proyecto de ley número 199 de 2016 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander, creada mediante Ley 85 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1216 de 2008 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley 212 de 2016 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008.**

Leído el título Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Se pone en consideración el título y la pregunta sobre si queremos que pase a segundo debate este proyecto.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el título señor Presidente y el querer de esta Comisión, de que este proyecto de ley surta su segundo debate.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Continúe con el orden del día señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.** Tercer punto.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Hace uso de la palabra el doctor León Darío Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente. Al aprobar este proyecto de estampilla, yo sí quiero que quede constancia en el Acta; es urgente la reglamentación para este tema de las estampillas. No quiero ser piedra en el zapato, no quiero interrumpir estos procesos; pero sí dejó constancia de que este tema no es el más conveniente para la inversión. De todas formas, no sé en qué trámite va, como estará el proyecto de la reglamentación de las estampillas. Quise ser solidario con los compañeros, pero todavía quedan mis dudas en estos proyectos sobre estampillas. Ahí está el cuadro, doctora Lina, usted lo presentó muy oportuno, las estampillas están contribuyendo; pero mire la inversión de los departamentos, los aportes departamentales, y la inversión en las estampillas va en detrimento de la inversión total, beneficia una, cuántas estampillas estarán en Santander. Hago el recuento por las que hay en mi Departamento en Antioquia, y si hacemos un recuento, si hacemos un consolidado de las estampillas que están operando en todos los Departamentos ahí sí que más duda me da a mí sobre este tema. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias doctor León Darío. Tiene toda la razón, se ha estado discutiendo el tema y está en discusión un proyecto de reglamentación de estas estampillas. Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Blanco de Antioquia.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Presidente gracias. Es en el mismo sentido, obviamente queremos acompañar a la Representante Lina Barrera; pero la semana entrante tendremos que acompañar a otro de cualquier otra región del país, a quien se le ocurra que la salida a la crisis de la salud es una estampilla, o a quien se le ocurra que la salida a la crisis de la educación es un estampilla. Vuelve a colación para que vuelva y quede grabado en los audios de esta Comisión. Estamos esperando ese proyecto, enmarcaría todo lo que son las estampillas y cómo reglamentarlas y regularlas; sea una realidad como Ley de la República.

Entonces le voy a hacer una petición Presidente y aprovechando que por aquí está el doctor Chacón que es el Presidente en propiedad, y usted Vicepresidente doctor Armando, pues hagamos una gestión a nombre de la Comisión a ver cómo podemos impulsar la existencia de esa norma, porque si no esto se nos va a volver un discurso repetitivo, y mañana no vamos a traer otras, de otras partes de las centenas que hoy existen, que ninguna tiene concepto positivo del Ministerio de Hacienda, ninguna; ni lo va a tener nunca. Y más grave aún, lo decía León Darío: Es que las es-

tampillas colocan en riesgo la calidad y la cantidad de las obras, porque son recursos y dineros adicionales, a tantos otros que hoy existen, más allá del objetivo que se está buscando qué loable; pero tenemos que empezar a pensar que no son las estampillas que tienen que tapar el hueco fiscal del país; que en la salud su problema no se resuelve con estampillas, y que en la educación mucho menos.

Presidente y que nos den ustedes un informe como Mesa Directiva en días próximos de qué se ha hecho y cómo lo podemos impulsar desde la Comisión, porque somos nosotros los más interesados, esto de las estampillas no pasa sino por acá, después van a la Plenaria y eso se pupitrea, pero el problema está en los departamentos y en los municipios. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señor Representante. Le comento, la Mesa Directiva ha estado ventilando el tema, se va a crear una Subcomisión para que evalúe el tema que se viene tratando sobre estampillas, ya le estaremos informando oportunamente sobre su resultado.

Señora Secretaria continúe con el orden del día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señor Presidente. Punto tres: debate de control político, Proposición 16 y aditiva del 19 de agosto de 2015, presentada por los honorables Representantes *Lina María Barrera Rueda, David Alejandro Barguil Asís, Germán Blanco Álvarez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Orlando Alfonso Clavijo, Pierre Eugenio García Jacquier, Óscar Darío Pérez Pineda y Ciro Alejandro Ramírez.*

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

De los citados e invitados ¿quiénes están presentes señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí Presidente. Fueron citados los doctores: Mauricio Olivera Gonzáles, Presidente de Colpensiones, que se encuentra presente en el Recinto; el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe, que no está en el Recinto, pero me informan que está llegando, el doctor Luis Eduardo Garzón, Ministro de Trabajo; y delegó al señor Viceministro de Empleo, doctor Luis Ernesto Gómez Londoño que se encuentra aquí en la mesa. De igual manera el doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público, delega al doctor Jaime Eduardo Cardona, Director General de Regulación Económica de Seguridad Social; al doctor Gerardo Hernández, Superintendente Financiero; que se encuentra también en el Recinto. De igual manera el doctor Jaime Eduardo Cardona, y los funcionarios invitados, señor Presidente, la doctora Diana María Guillen Arango, Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no confirmó, no asistió, no mandó excusa y no se encuentra por supuesto en el Recinto. Doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, el señor Procurador General de la Nación, delegó a la doctora

Diana Margarita Ojeda Visbal Procuradora Delegada para Asuntos de Trabajo, y a la doctora Nora Cristina Cortés funcionaria adscrita, que no sé si se encuentran en el recinto, está la doctora Diana Margarita.

El doctor Edgardo Maya Villazón Contralor General de la República, delega al doctor Javier Martínez García, Coordinador de Gestión de la Contraloría Delegada para el Sector Social que también está presente. Se invitó también al señor Defensor del Pueblo y se delegó por parte de la Defensoría al doctor Hernán Redondo Gómez y a la doctora Diana Paola Pardo funcionarios de la delegada para la Salud y la Seguridad Social.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Con la presencia de los funcionarios, daríamos inicio a la sesión. Tiene el uso de la palabra el doctor Jack Housni que nos solicita la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:**

Presidente yo le voy a pedir disculpas por tratar un tema diferente; pero es muy importante, grave, atañe a esta Comisión y a mi departamento. En estos momentos en que siempre estamos en zozobra, a veces parece que la zozobra viene más de funcionarios de mandos medios del Gobierno nacional. Esta Comisión le dio facultades a la DIAN y al Ministerio de Hacienda para expedir el Estatuto Tributario; en ese Estatuto Tributario acaban de fijar un impuesto que es de origen local y que tiene la facultad el señor Gobernador y la Asamblea Departamental de ser modificado. El Estatuto Tributario lo está fijando en un precio establecido del 10%, contraviniendo la ley, contraviniendo la Constitución en su artículo 310 y en su artículo 311. No es posible que las facultades que se le dan para reglamentar un Estatuto al Gobierno nacional, viole flagrantemente la Constitución y las leyes de la república, pero que además vaya en contra de los intereses de las Regiones, en este caso como la región de San Andrés. Voy a poner en conocimiento esto a toda la Comisión Tercera un informe y vamos a citar aquí al Director de la DIAN y al Ministro de Hacienda, para que nos explique por qué funcionarios de mandos medios violan tan flagrantemente la Constitución y las Leyes de Colombia con una autorización que le dio la Comisión Tercera. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias doctor Housni. Tiene el uso de la palabra para darle inicio al debate, la coordinadora de la discusión que es la doctora Lina Barrera quien hace su presentación.

**Hace el uso de la palabra la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:**

Gracias Presidente, de manera especial quiero saludar al señor Ministro de Salud, el doctor Alejandro Gaviria, saludar al Presidente de Colpensiones, doctor Mauricio Olivera, saludar también al Viceministro de Empleo, Luis Ernesto Gómez, gracias porque usted siempre atiende los llamados de este Congreso, cosa que no hace el titular de esa cartera, el doctor Luis

Eduardo Garzón; saludar también al doctor Jaime Cardona, del Ministerio de Hacienda, que siempre nos ha acompañado en todos estos debates que tiene que ver con la Seguridad Social, él es la persona encargada en esta cartera de manejar todos estos temas tendientes a la Seguridad Social de todos los colombianos. Saludar también de manera especial al doctor Gerardo Hernández Superintendente Financiero, a la doctora Diana Margarita Ojeda, Procuradora Delegada para Asuntos de Seguridad Social, al doctor Javier Martínez Delegado también por parte del señor Contralor en estos temas y al señor Hernán Redondo Defensor también Delegado.

Queridos compañeros de esta Comisión, hoy nosotros la Bancada Conservadora quisimos hacer este debate de control pompático, y lo quisimos llamar solicitud versus reconocimiento. Es el viacrucis que deben pasar todos los pensionados de Colombia hoy en día, porque para nadie es un secreto que la única manera para uno poder obtener una pensión en Colombia es reclamándola, es solicitándola, o es tramitando, en todo caso hay que pedirla, y hay que pedirselo a los fondos privados de Pensión o en este caso a Colpensiones, siempre probando que tenemos ese derecho; porque lo ideal sería que Colpensiones o cualquier Fondo Privado en determinado momento nos dijera a nosotros a aquellas personas que creemos tener el derecho de una pensión, nos llegara una carta a nuestro sitio de trabajo, a nuestra casa diciendo: señora Lina María Barrera, usted ya cumplió la edad, usted ya cumplió sus semanas de cotización; por lo tanto dirijase a tal oficina para que se notifique y pueda empezar a recibir su mesada pensional, pero no, eso no pasa acá en Colombia, acá todos debemos tramitarla, solicitarla, o reclamarla.

Entonces arrancamos con esa solicitud que debe cumplir unos requisitos; hoy en Colombia para cualquier persona que pueda acceder o tenga el derecho a la pensión debe cumplir dos requisitos: uno que son las semanas cotizadas, que son 1.300 semanas hoy en día a partir de 2015, y la edad en el caso de nosotras las mujeres tener 57 años y en el caso de los hombres 62 años. Cuando ya nosotros hemos cumplido esos requisitos vamos a nuestra administradora que en este caso hoy solo acá, queridos colegas, nos vamos a referir al régimen de prima media en Colombia, que es administrado única y exclusivamente por Colpensiones.

Entonces una vez radicado, Colpensiones tiene cuatro meses porque así lo dice la ley para que emita un fallo, sea positivo o negativo, diciéndonos si sí tenemos el derecho a la pensión o no tenemos el derecho a la pensión, y para eso Colpensiones emite un acto administrativo ya sea en forma positiva o en forma negativa; y como emite un acto administrativo pues nosotros podemos interponer recursos frente a ese acto administrativo, si nosotros no estamos de acuerdo. Ese es el procedimiento general que hoy en día existe para reclamar cualquier pensión, para los que están afiliados a Colpensiones y están bajo el sistema de régimen de prima media en Colombia.

Pero aquí es donde arranca nuestro viacrucis, y con todo respeto lo llamamos así porque son una serie de pasos que se vuelven tortuosos, que se vuelven difíciles de sortear por parte de aquellas personas que creen que tienen el derecho a una pensión; y estos viacrucis los dividimos en cuatro estaciones o en cuatro pasos: El

problema logístico, el problema jurídico, el problema social, y el problema fiscal.

Entonces arranquemos por la magnitud del problema logístico: hoy en día Colpensiones en solicitudes de reconocimiento desde septiembre de 2012 que entró en operación, porque antes era el Seguro Social, y se acabó el Seguro Social y se creó Colpensiones; a agosto de 2015 recibió 1.338.861 solicitudes y resolvió 1.230.201 solicitudes; si eso lo multiplicamos por tres, lo que recibió por tres folios, tres documentos, que la gente lleva y va y radica allá en Colpensiones, estamos hablando que más o menos Colpensiones, en ese período recibió 3.900.000 documentos o folios y al resolver Colpensiones emite también otros documentos que le entrega a la gente, que si lo multiplicamos por dos, digamos que esos actos administrativos, esas certificaciones dan un promedio de 2.5 millones y medio de documentos.

Los Recursos: son aquellos recursos que las personas interponen a Colpensiones se presentaron en esta misma fecha 399.110 recursos o solicitudes de reliquidación; lo cual implicaría si nosotros lo multiplicamos por tres, más o menos 1 millón de documentos, pero no solo eso hace Colpensiones, también hace correcciones de historia laboral, donde la gente va y solicita que le corrijan su historia laboral. Colpensiones recibió 646.000 solicitudes; de los cuales resolvió 623.000, y si lo multiplicamos también por dos o por tres documentos o folios, eso nos da casi una suma de 3.5 millones y medio de documentos. Entonces mis queridos colegas; el problema logístico se aproxima solo en papel para que nosotros miremos la magnitud que maneja Colpensiones en documentos y folios más o menos 10.800.000 folios; que Colpensiones debe analizar, que Colpensiones debe archivar, debe numerar, debe preservarlo y debe cuidar. Entonces mis queridos amigos aquí nosotros estamos enfrentados a Colpensiones frente a un problema logístico, porque para esto se necesita tener unas bodegas grandes, se necesita tener un personal. Acá quiero mostrarles la planta de personal con la que hoy cuenta Colpensiones a 2015: Planta personal propia 1.099 funcionarios, contratistas 1.950 funcionarios, para un total de 3.044 personas. El valor promedio que se gasta mensualmente Colpensiones para tener esa nómina, para poder atender todo este problema logístico, aproximadamente son de \$16.200 millones de pesos.

Entonces Colpensiones cuando arrancó en septiembre de 2012, que fue uno de los motivos por los cuales quiero hacerles historia acá, a mis compañeros de la Comisión Tercera, porque cuando estábamos en la Comisión Séptima hicimos varios debates ¿de por qué acaban el Seguro Social y creaban Colpensiones? y el doctor Olivera en ese momento era Viceministro de Pensiones, no era el Presidente de Colpensiones. Colpensiones fue creada en el Plan de Desarrollo 2006-2010, y después salió un Decreto en el año 2012 para que le diera operación y vía libre al Colpensiones, pero resulta que el año 2010, el ex Presidente Álvaro Uribe nombró a la Presidenta de Colpensiones; en ese entonces para que contratara estudios, para que mirara y magnificara cómo debería ser esta gran empresa que sí le iba a solucionar los problemas a los pensionados en Colombia, y esta señora pasó el 2010, pasó el 2011 y nada que arrancaba la empresa; entonces empezamos nosotros desde la Comisión Séptima a hacer debates de control político a presionar porque no arrancaba Colpensiones y sí había una nómina pagándose porque allá

en Colpensiones los sueldos sí son onerosos. El señor Presidente de Colpensiones se gana alrededor de \$45 millones de pesos, un Vicepresidente allá se gana alrededor de \$27, 28 con todas las primas, doctor Olivera, con todas las primas que habían, porque es que allá les daban prima de vacaciones, primas familiares, de todo; pero eso no es culpa del doctor Olivera, eso fue un estudio que contrataron con la Universidad de los Andes para hacer eso.

Entonces gracias a nuestros debates, a la intervención de los Entes de control, llegó el doctor Olivera ya a manejar esta nueva Entidad. Quiero recordarles que el Seguro Social en el año 2011, tenía de planta personal propia 1.396 y Colpensiones a 2015 tiene 1.099, los contratistas que tenía el Seguro Social en el 2011 eran 2.2290 hoy Colpensiones tiene 1950, para un total de trabajadores de 3.686 que tenía el Seguro Social, y hoy Colpensiones tiene 3.044 empleados. El valor promedio mensual de la nómina en el Seguro Social era \$8.241 millones, y en Colpensiones vale \$16.200 millones mensuales; esto es como para hacer un, como preámbulo de qué fue lo que pasó, por qué acabaron el Seguro Social y crearon Colpensiones, pero eso viene, no se les olvide, del Plan de Desarrollo 2006-2010.

Entonces, con esto queremos nosotros mostrar este problema logístico que tiene hoy Colpensiones, porque empezaron con solo 1.102 personas y dijeron que iba generar una reducción en los costos a \$800 millones de pesos mensuales; pero han necesitado aumentar su personal en un 261%, frente al personal inicialmente presupuestado obviamente pues para cumplir las obligaciones y mostrar los resultados que hoy en día tiene Colpensiones. El problema logístico no se vio reflejado en un ahorro, se vio reflejado en un aumento, ¿eso no sabemos si realmente es lo que requiere hoy Colpensiones o no lo requiere? y somos nosotros los más indicados para decirle si no que hoy en día se está reflejando frente a este tema. Se acaba el Seguro Social porque tenía mucha gente, pero hoy en día vemos, que sí realmente se necesitaba esa gente para poder cumplir con todas las obligaciones y demandas que tiene el sistema pensional en Colombia y especial el régimen de prima media.

Pero ahí no acaba el viacrucis, ahí viene otro problema, que es el problema jurídico; y ahí es donde quiero, primero antes de entrar a analizar el problema jurídico, que como lo dije en un comienzo, ante una solicitud, ante una reclamación de una persona que cree tener el derecho a la pensión, Colpensiones emite un acto administrativo, pero estos actos administrativos deben contener unos requisitos que son importantes; primero una motivación, que es el fundamento que soporta la decisión de este acto administrativo, debe tener una eficacia, que es la capacidad de producir efectos jurídicos, debe tener esta acto administrativo una resolución de fondo, esto qué quiere decir, que es una contestación plena y completa de lo solicitado, de lo que yo como persona que creía que tenía el derecho a la pensión solicité en ese acto administrativo, debe existir esa Resolución de fondo, debe tener también una pertinencia; que exista oportunidad y conveniencia en la contestación y debe tener una congruencia, coherencia de lo pedido con lo que resuelve, entonces mis queridos amigos ahí es donde está el problema, en la calidad de los actos administrativos, y no lo dice Lina Barrera, lo dice la Defensoría del Pueblo, los Actos administrativos de reconocimiento continúan siendo proyectados sin aten-

der los requisitos mínimos que deben contener los mismos, específicamente sin indicar motivos suficientes o citar las normas en que se fundamenta lo que conlleva la judicialización de las mismas; pero también lo dice la Corte Constitucional, le ordenó que dentro de los tres meses adopte las medidas necesarias para superar definitivamente los problemas presentes en: primero, la calidad de sus actos administrativos prestacionales, la completitud de las historias laborales y el proceso de acatamiento de las Sentencias Judiciales ordinarias y Contenciosas. Eso lo dijo en la Sentencia 774 de 2015.

Entonces hoy nos vemos abogados, queridos compañeros, para que cuando una persona no se sienta satisfecha con la decisión, con el acto administrativo que Colpensiones le emitió debe acudir a la vía Judicial, o tutela o demanda; y aquí mis queridos amigos quiero contarles unas cifras, la Defensoría del Pueblo en el año 2015, indicó que se presentaron 50.382 tutelas contra Colpensiones; de las cuales 42.670 solo eran para, por derechos de petición y 8.478 por Seguridad Social, pero como también la gente tiene derecho a demandar a 31 de enero de 2016 existen 131.839 procesos activos en contra de Colpensiones por un valor de \$2.7 billones de pesos, y quiero mostrarles desglosadamente cuáles son esas causas más frecuentes en estos procesos activos que tiene contra Colpensiones, y eso lo sacamos de las preguntas que le enviamos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para el Estado; por la causa más frecuente y legalidad del acto administrativo que no reconoce pensión de vejez 24.230 casos en que sus pretensiones equivalen a \$634 mil millones de pesos.

Incumplimiento de Sentencia Judicial; o acuerdo conciliatorio 20.666 procesos, los cuales equivalen a un monto de \$264 mil millones de pesos. No reconocimiento de incremento pensional tiene 20.772 procesos, los cuales tiene pretensiones por \$138 mil millones de pesos; ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la indexación o reajuste de la pensión 15.191 procesos, por pretensiones de \$248 mil millones, y la otra es la ilegalidad del acto Administrativo que no reconoce la pensión de sobreviviente que son 6.521 con unas pretensiones de \$160 mil millones de pesos. Entonces estamos viéndonos abogados a \$2.4 billones de pesos que Colpensiones tiene en procesos activos abiertos en este momento. No sé si la Entidad y ahorita el doctor Olivera nos podrá informar si tiene las reservas hechas para estas posibles demandas, en el caso de que lleguen a salir todas en contra de Colpensiones.

Entonces mis queridos amigos, en suma estamos hablando de más de 200.000 problemas jurídicos que hoy en día + tiene Colpensiones, ¿por qué? porque tiene 129.770 procesos activos contra Colpensiones, tiene 50.000 reconocimientos pendientes por resolver, tiene 60.000 correcciones de historias laborales, y Colpensiones los tiene que resolver, pero mi doctor Olivera, no podemos resolverlo al ritmo de su administración, sino al ritmo de las esperanzas de vida de aquellas personas que están ahí; entonces queremos nosotros que usted nos diga hoy, cómo lo va a hacer, en cuánto tiempo lo va a hacer, porque ya la supresión con la Corte Constitucional acabó en diciembre de 2015, ahora ya le toca a usted arrancar solito, y rendirles cuenta, ya no a la Corte Constitucional sino al Congreso de la República y a los colombianos; qué tipo de procesos, usted hoy nos debe anunciar a nosotros qué debe mejorar dentro de su organización para poder resolver estos 200.000 problemas, que hoy así a vuelo de pájaro nosotros he-

mos detectado; y que le podemos también hoy decir de pronto a aquellos reclamantes, a aquellas personas que tienen todas estas solicitudes pendientes que nos puedan estar viendo hoy o cuando esta sesión se pase en diferido, puedan saber a qué atenerse con Colpensiones.

Entonces mis queridos amigos, ya hemos pasado por el problema logístico, ya hemos pasado por el problema judicial, y ahora viene el problema más delicado, que es el problema social; ¿por qué? Porque la pensión es un derecho que debe ser garantizado por el Estado, y así lo dice la Constitución Política en su artículo 48, y también lo dice la Corte Constitucional en la Sentencia T764 de 2015; porque a quiénes estamos afectando nosotros, estamos afectando a unos adultos mayores, a unas familias de esos adultos mayores; de pronto a unos niños que son hijos de una pensión de un sobreviviente, o a personas en condición de discapacidad, y qué dice nuestra Constitución Política, son sujetos de especial protección por el Estado; y por lo tanto estos se consideran en estado de vulnerabilidad. Entonces mis queridos amigos, todas estas personas tienen y encuentran a lo largo de su camino unos problemas comunes y corrientes que enfrentan día a día, que son el desconocimiento o inadecuada asesoría, por lo general los pensionados que tiene hoy, o los afiliados que tiene hoy Colpensiones son personas que ganan un salario mínimo, o que están máximo con dos o tres salarios mínimos, la incomodidad de las instalaciones para la atención al público, nosotros hemos visto por la televisión, por los periódicos, esas largas colas que hacen estas personas para ir a las oficinas de Colpensiones, que les toca bajo el sol, bajo la lluvia, personas que se han muerto haciendo colas, personas que se han desmayado haciendo estas colas interminables en estas instalaciones.

Los tiempos de espera también son indeterminados, les duran meses, años, no solo cuando van a solicitar su pensión que les toca esperar todo ese tiempo; también si van a pedir una certificación, vuelva dentro de ocho días, vuelva dentro de un mes, y eso también le genera a las personas gastos y tiempos de desplazamiento en buses, le genera también estrés a estas personas, por qué, porque el hecho de su desgaste físico, de su desgaste mental, psicológico, económico, también hay afectación en su calidad de vida; por qué, porque hay muchas personas de esas que ya tienen el derecho a recibir su pensión, pero no están laborando, entonces se ve afectada su calidad de vida. También las barreras tecnológicas, doctor, ahí no se nos puede olvidar, no todos tienen internet, no todos saben manejar un computador, entonces hay que mirar de qué manera acercamos la compañía a estas personas, y a ese grupo de personas que usted maneja que no tienen el conocimiento de las tecnologías que hoy existen y que usted maneja en su compañía.

Y el otro problema pues es el de las historias laborales, que me voy a referir; este problema y lo llamamos un problema grande por qué, porque la historia laboral es el principal insumo para la liquidación de cualquier pensión, y así lo reconoce Colpensiones y así lo considera, y es donde más falencias hoy en día tenemos; y en eso tenemos que revisar, mi doctor Olivera, reconozco el esfuerzo que usted ha hecho porque en verdad mis queridos compañeros el anterior Presidente de Colpensiones era una persona que no tenía corazón, no tenía sentido humano, y esta compañía se necesita eso, ponerle corazón, ponerse en los zapatos

de estas personas, y usted ha sabido ir a las regiones, ir a los municipios, ir a las ciudades, dar a conocer qué se requiere, y este quiero decirles que Colpensiones ha recibido 2.203.000 solicitudes de corrección de historia laboral, de las cuales ha resuelto 2.141.000 solicitudes, y si esto no lo tenemos al día, y si nosotros no concientizamos y nosotros mismos no nos concientizamos y no empezamos desde ya a revisar nuestra historia laboral, pues nunca vamos a poder obtener una pensión en los términos legales y en el tiempo que nosotros queremos.

¿Cuáles son los principales obstáculos que se han detectado para la corrección de las historias laborales? Primero que los empleadores no tenían la obligación legal de entregar información a Colpensiones, esto surgió cuando se implementó la planilla integral de liquidación de aportes, ahí Colpensiones empezó a tener información de los reportes de los empleadores porque ya se unificó el pago de Seguridad Social; porque hay Empresas que a la fecha ya no existen, Empresas privadas que se desaparecieron y el pobre trabajador va a pedir una certificación que Colpensiones le exige y que él está seguro que trabajó pero la Empresa ya no existe, y así pasa en Entidades del Estado, que tampoco ya no existen y la persona no tiene a dónde ir. Pagos que no se han podido atar a una persona, no se reflejan en las semanas cotizadas; y esto sucede mucho con los Contratistas, ¿por qué? Porque a los Contratistas hoy en día le dicen usted tiene que traer el pago a Seguridad Social, el Contratista va y llena la planilla del PILA la lleva y dice, mire ya pagué la Seguridad Social y le pagan, pero lo que no le dicen al Contratista es que eso no es afiliarse al Sistema de Pensiones, la plata él sí la tiene allá lo que el Contratista debe hacer es ir a Colpensiones o a cualquier Fondo privado afiliarse, inmediatamente se afilia ahí sí le abren un NIUP en esa Entidad y le empiezan a pagar sus aportes; mientras tanto hoy en día existen un sinnúmero de aportes que no se saben para qué Entidad son, y de quién son, y la falta de disponibilidad de la información de los tiempos públicos, que ahí hay un grave problema.

Entonces el problema social es que el Estado está vulnerando los derechos fundamentales de los sujetos de especial protección que son nuestros adultos mayores que están esperando una pensión. Y para esto quiero contarles dos casos dramáticos porque ya el Representante Germán Blanco, en su intervención va a traer más casos de todo lo que ha pasado; al señor Jaime Jesús Correa Vélez en el año 2012 Colpensiones le reconoció su pensión, le dijo usted tiene derecho a la pensión, se la voy a pagar; se la voy a pagar y resulta que llegó y nada que el señor recibía la pensión, le tocó interponer un recurso, demandar a Colpensiones, y el 2 de febrero de 2015 profirió el fallo ordenando a Colpensiones el pago de esa Sentencia del 2012, y este señor murió el 13 de junio de 2015, y no alcanzó a recibir ni un solo pago de su pensión.

El otro caso es del señor Francisco Raúl Hernández, su viacruces comenzó el 22 de julio de 2013, cuando presentó un recurso de reposición y apelación, porque Colpensiones cometió un error de calcular sus semanas cotizadas, el día 11 de noviembre de 2013 el señor fallece, y Colpensiones el 30 de enero de 2014 emite la resolución de que sí le reconoce la pensión y que puede pasar a pagarle. Ya habiendo pasado por todos estos caminos o estaciones que es el problema logístico que enfrenta Colpensiones el problema judicial que ya lo vimos que tiene 2.4 billones de pretensiones por proce-

dos activos contra Colpensiones y más de 200.000 solicitudes sin resolver, y ahora el problema social, porque son personas que están en estado de vulnerabilidad, llegamos a un problema que para mí es el más delicado; el problema Fiscal, y quiero contarles, queridos amigos de estas Comisiones económicas, que en el año 2003, se agotaron las reservas para el pago de pensiones que tenía el Seguro Social, a partir de allí le tocó al Estado financiar el régimen de prima media con recursos del Presupuesto General de la Nación, y el hecho de que el Estado tenga que sacar plata del presupuesto para financiar el régimen de prima media quiere decir que le está quitando plata a la educación, plata a la agricultura, plata a las vías del país, plata para los programas sociales, plata para la Salud que tanto se necesita, señor Ministro; en el 2004 el costo Fiscal del sistema fue del 1% del PIB, el 2005 fue del 3.5%, y a partir del 2006 en adelante aumenta al 3,8% del PIB, esto no me lo inventé, esto se sacó de un informe de la Misión Colombia Envejece del año 2015.

Aquí podemos ver una gráfica, mis queridos amigos, lo que el Estado tiene que sacar para sostener el sistema pensional de Colombia. En el 2014, 3,8% de PIB, en el 2015, 3,89%, para este año, 3,96, para el 2017, 3,99, y ahí se encuentra la proyección al 2025, esto se sacó de fuente del Ministerio de Hacienda y de la Misión Colombia Envejece. Entonces Colpensiones la Nación le tuvo que dar en el año 2015, 1,49% del PIB para poder pagar y sostener el sistema pensional, y para este año, 1,41%; entonces pienso que acá no se trata solo de procesos, los procesos se pueden optimizar, las cosas se pueden hacer, se pueden mejorar, pero hoy sí quiero hacerle una pregunta y creo que eso ya no le compete a usted, doctor Olivera, le compete al Ministerio de Hacienda: ¿Está la plata para pagar todas esas reclamaciones?, las 200.000 que hay pendientes de todos esos problemitas que dijimos, más lo que viene de aquí en adelante?, o es que realmente doctor Olivera y doctor Cardona y Viceministro Gómez, hay una política de dilatar, de demorar, porque no tenemos los recursos para poder responderle a todas estas solicitudes de pensión que hay en Colombia; entonces me surgen tres interrogantes que quiero que hoy queden muy claros, mis queridos compañeros de la Comisión Tercera, porque aquí es donde realmente debemos concentrarnos, ¿cuánto le costará a Colpensiones el sostenimiento de la nómina pensional, más los nuevos pensionados durante los próximos 10 años, si tenemos todo eso? Si tenemos esas visiones, ¿sí hemos proyectado eso?, con las proyecciones de crecimiento que se tienen a la fecha el régimen de prima media en Colombia ¿será sostenible por los próximos 10 años?

Y nuevamente vuelvo y repito, ¿la mora en el reconocimiento de pensiones es una estrategia para dosificar los recursos?, esta es la verdad que debemos contarle hoy a la Comisión Tercera, la verdad que debemos contarle a los colombianos, porque mis queridos amigos la Junta Directiva de Colpensiones la conforma el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, o sea es una Junta de alta en donde están involucradas todas las Entidades del Estado, y es importante que hoy nos digan acá si realmente ustedes tienen unas proyecciones al menos a 10 años sobre el pago de estas solicitudes.

Entonces ya para concluir quiero brevemente decir que actualmente Colpensiones cuenta con 3.044 personas, pues eso era a agosto de 2015, que usted nos

entregó la información que cuestan \$16.200 millones de pesos mensuales que no sabemos hoy en día si eso sea suficiente para atender las solicitudes de reconocimiento a tiempo como dice la ley, en los 4 meses, porque es que Seguro Social se acabó porque no resolvía a tiempo, porque resolvía a los seis años, a los 10 años, y Colpensiones la crearon y le invirtieron toda esa plata para que lo resolviera en los 4 meses.

La etapa de preparación para iniciar Colpensiones falló para nosotros, y hoy el tiempo nos está demostrando que tiene muchas falencias; y quiero decirle que la Universidad de los Andes en esos estudios que contrataron ustedes mismos, decía que Colpensiones no podía arrancar como estaba porque advertía unos riesgos. Primero el riesgo de pérdida de control de la operación, la falta de agilidad para atender requerimientos puntuales, la falta de oportunidad de entrega de resultados, eso lo advirtieron en el 2010, y hoy estamos viendo que se ha mejorado pero seguimos fallando, ¿por qué? Porque tiene 55.000 solicitudes de reconocimiento sin resolver y por fuera del tiempo, mi doctor Olivera; entonces mis queridos compañeros termino acá. Ahora sigue nuestro compañero de Bancada Germán Blanco y luego el Representante David Barguil, y esperamos que de verdad hoy nos cuenten a esta Comisión sobre estos 4 problemas que hemos identificado, el problema logístico, el problema jurídico, el problema social, y el problema fiscal del régimen de prima media en Colombia Administrado por Colpensiones.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias doctora Lina Barrera. Tiene el uso de la palabra el doctor, Germán Blanco del departamento de Antioquia, se prepara el doctor David Barguil del departamento de Córdoba.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Presidente muchas gracias. Un cordial saludo a todos quienes nos acompañan, nuestros compañeros de Comisión Tercera y las autoridades que en un número tan nutrido se hacen presentes y qué bueno que esta Comisión reviviendo debates de control político pues tenga la presencia de Ministerios y de Entidades descentralizadas del orden nacional.

Quiero contarles que fui Gerente del Seguro Social en Antioquia en los años 1999 y 2000, en una época en donde en vigencia de la nueva Constitución Política, temas como la acción tutela que entraron en una moda desmesurada, y lográbamos tener por lo menos entre 2.000 y 3.000 tutelas mensuales de los distintos temas, de la Seguridad Social, pensiones en riesgos profesionales, hoy riesgos laborales y obviamente en salud; de hecho tuvimos la oportunidad de sacar un libro entre varios que se denominó: La judicialización de la Salud, y la judicialización de las pensiones, no quería más que demostrar con ese texto cómo eran los Jueces los que estaban decidiendo en Colombia todo el contexto de la Seguridad Social por encima de quienes conocían abiertamente el tema.

Quiero contarle a los compañeros que para 1994 fecha en la que inicia la Ley 100 del 1993, vigencia de 1994, en Colombia existían por lo menos mil regímenes pensionales, es una cifra que escandaliza, pero los invito a que la evalúen y la estudien; es que resulta que

para entonces todos los entes Gubernamentales y los privados pensionaban con criterios propios, Fabricato en Antioquia pensionaba, la Gobernación de Antioquia pensionaba, Empresas Públicas de Medellín pensionaba, cualquier ente público o privado pensionaba y eso sumaba más de 1.000 regímenes; qué hace precisamente la Ley 100 con esa sola intención iniciar que después se vuelve un polvorín, es dividir en dos los regímenes: que uno tiene que ver con los fondos privados que todos conocemos y que además nos abordan por los pasillos entregándonos las consideraciones que a bien tienen para querer demostrar que deberíamos estar en fondos privados y lo hacen por todo el país, eso es obviamente el régimen del ahorro privado y el otro como Lina lo mencionaba es el régimen de la prima media con prestación definida que no es más que un promedio de las semanas y de las cotizaciones que hace una persona y que Administra Colpensiones cuyo presidente está con nosotros.

En ese entonces en el Seguro Social, Presidente de Colpensiones, nosotros creamos un grupo especial que nos permitía perseguir a los empleadores de alguna magnitud que venían evadiendo o defraudando el fisco porque no entregaban o no pagaban lo que les correspondía por la pensión de la cuota pensión que le correspondía mensual por los empleados que tenía; fue de tal magnitud que se hicieron denuncias de tipo penal y hubo a quien se le privara de la libertad, en el departamento de Antioquia en los años 90, por la persecución que hicimos sobre los dineros que se le adeudaban históricamente por pensión al Instituto de los Seguros Sociales al Estado en cabeza de empleadores, en este caso totalmente privados y los ejemplos están en los anaqueles de los Juzgados y de los Tribunales en el departamento.

El Seguro Social quiero contarles tenía muchos problemas, obviamente una Institución con más de 50 años con unos problemas estructurales muy grandes, pero en el tema de las pensiones se suscribían fundamentalmente a tres grandes aspectos: uno tenía que ver con la incapacidad y el cúmulo tan grande que tenía el Seguro Social para la corrección de las historial laborales; obviamente ir a corregir una historia laboral en el Seguro Social era una odisea y una magnitud impresionante, había que pagarle por fuera a un trabajador, lamentable, y lo reconocían en los pasillos del Seguro para que dedicara tiempo exclusivo a buscar la historia laboral y pudiera hacer una Certificación de la historia de una persona en especial.

Segundo obviamente la pensión de vejez e invalidez de sobreviviente es lo que más llama la atención de la población y para lo que buscábamos el Seguro Social en pensiones, y tercero, el incumplimiento de las Sentencias Judiciales, que se tenían unos tiempos pero que obviamente no se cumplía con ellos. Entra entonces en el año 2012 Colpensiones como parte de la solución, lo mencionaba la doctora Lina, que lo traía el Plan de Desarrollo de entonces y el cambio por sí solo es obviamente brusco, hubo dificultades, pero con los meses empieza a hacer un reconocimiento paulatino y progresivo que ya las filas no son exhaustivas, que ya hay una personalizada atención, que ya hay unos sitios y una infraestructura más adecuada y que empieza de pronto a hacerse un pago ya de un reconocimiento, pero no dejan de existir las presiones de tipo Judicial, y las Cortes y los Juzgados, obligando que se haga, entonces empieza un período de un cierto retardo, en

el que uno dice, bueno, esta sí definitivamente era la solución o no al problema que traigamos o simplemente Colombia, simplemente se tiene que acostumbrar a acabar instituciones de las que se dice tienen problemas estructurales, entran en liquidación, y liquidaciones que todavía hoy subsisten después de los años y se inician instituciones nuevas, que mostrar lo nuevo es muy bueno, obviamente hay una reglamentación nueva, hay unas caras nuevas, hay unas intenciones nuevas, pero lo antiguo narcotizado y estigmatizado lamentablemente pudiera haber sido una solución distinta piensan muchas personas.

Entonces quiero en lo que a mí me corresponde del debate es colocarle un poquito la cara humana al tema, obviamente las cifras son absolutamente importantes y aplaudo lo que ha traído la doctora Lina, además porque nos permite demostrar muchas cosas del común, en el tema estadístico y en algunos temas casuísticos; colocarle la cara humana es decirle, señor Presidente, señores Ministros, nosotros todos los días estamos en contacto con la población, nosotros vamos y la gente no solamente nos pregunta por un tema o por otro sino además por temas que tienen que ver con su pensión, con su reconocimiento, con la atención que están teniendo no en entidades del Estado y este caso con Colpensiones.

Además, problema que se agudiza porque mucha de la gente que recurre a nosotros pues tiene una cierta edad o está en situación de invalidez o tiene una enfermedad que amerita que se le haga el reconocimiento o hacer el trámite respectivo. El Código de Procedimiento Administrativo y el Código Administrativo en el artículo 14 hablan del derecho de petición, y por ahí quería empezar. Es el reconocimiento y la reglamentación al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, es el derecho de petición. Es un derecho para mí de los más importantes en la Constitución, pero que se ha ido perdiendo a través del tiempo por falta de controles de las mismas autoridades, y no le cumplen al ciudadano cuando hace un derecho de petición fundamentado en la Constitución, ya no le responden de manera debida o adecuada en los tiempos establecidos, resulta es que el incumpliendo al artículo 23 de la Constitución o a la normatividad establecida en los Códigos de procedimiento Administrativo también amerita una serie de sanciones.

Es de tal gravedad, de tal magnitud que para uno obligar que le respondan un derecho de petición tiene que entutelar, es absolutamente grave y delicado, de una mera petición formal que está avalada por la Constitución se tenga que entutelar, tengo aquí cantidad de ejemplos de tutelas que se le han colocado a Colpensiones, aquí están con nombre propio, en los Juzgados donde se han hecho, con la ayuda de las Personerías, con abogados independientes, etc., y hay formatos, en una fotocopidora se los venden por \$500 pesos, y le dicen usted que es lo que quiere hacer, a usted lo quiere entutelar a Colpensiones porque no responden, y no le responden en función de lo que usted considera, y que además le están reconociendo los Jueces que es un derecho fundamental, porque usted está buscando el derecho a la pensión, y el derecho a la pensión es su existencia, el suyo y su núcleo familiar.

Vamos a mirar uno de los testimonios que recogimos en la ciudad de Medellín, un señor de 62 años: “fui a Colpensiones en el 2013 a radicar la pensión, me

la negaron, me mandaron una respuesta en el 2014 en que no aparecía las semanas cotizadas, tengo comprobantes del Seguro Social en el cual Colpensiones me la sigue negando; entonces tuve que instaurar una tutela y me la siguen negando y espero de la tutela tendré que entrar a una demanda porque llevo cuatro años que me la están negando y nadie me informa nada y en este momento sigo recurriendo a los familiares para que me ayuden con cualquier cosa porque no tengo forma de vivir”, esos papeles que tenía el señor en sus manos son unas certificaciones expedidas por el Seguro Social, certificaciones que dan fe de sus historia laboral; o sea que son certificaciones oficiales, son certificaciones legítimas, resulta que cuando se hace la solicitud ante Colpensiones carecen de valor, carecen de validez y es absolutamente grave y delicado que si el Seguro Social tuvo dificultades para certificar porque era absolutamente imposible, si bien puede haber ahora en línea o más facilidad, pues a la persona no convaliden lo que dificultad le dio conseguir para que llevarlo ante la autoridad competente, sino que se le convierte en un proceso mucho más difícil.

Testimonios como ese señor Presidente, nosotros pudiéramos traer una gran cantidad; simplemente quise dar claridad con este señor. Nos duele en el alma que este que es un colombiano cualquiera está buscando su reconocimiento, pues tenga que hacer trámites adicionales cuando la obligación la tiene la Institución, que en este caso es Colpensiones, a reconocerle las certificaciones que está agregando y anexando y qué dificultad le dio conseguirla.

La mayoría de las preguntas que hice doctora Lina, en el cuestionario que compartimos no tienen respuesta; no siento respuesta a las preguntas que agregué al cuestionario, este es el cuestionario y las preguntas, la mayoría de ellas las voy estar mostrando y vamos a hacer sobre ellas algún análisis, porque después vendrá la intervención suya, señor Presidente y la de algunos funcionarios y qué bueno que entonces el equivocado sea este Representante y estén inmersas, no lo logramos observar, no hay satisfacción en la respuesta, no creemos que se direcciona a lo que preguntamos o simplemente no hay respuesta a la pregunta y hay respuestas genéricas como para que nosotros vayamos a deducir que una respuesta es la respuesta a varias de las preguntas, y este es el cuestionario que obviamente nosotros firmamos, los cinco Representantes a la Cámara del Partido Conservador y los tres Representantes a la Cámara del Centro Democrático que somos los proponentes del debate.

¿Cuál es proceso interno de la Entidad para realizar la corrección de una historia laboral de afiliados?, Porque se le informa a un afiliado no se encuentran los tiempos por los cuales se solicitó la corrección, pero una vez presentada la acción de tutela la Entidad se procede a cargar dichos tiempos, eso lo queremos demostrar con el testimonio del señor. Si colocamos una acción de tutela Colpensiones sí hace el reconocimiento, y ¿por qué hay que llegar hasta allá? Aquí estamos hablando es simplemente de corrección de historia laboral, enseguida vamos a ver que es más delicado en la solicitud de la pensión misma de vejez, invalidez sobreviviente.

En el tema de la pensión de invalidez, que también tenemos testimonios que queremos mostrar, estos simplemente son los requisitos que trae la Ley 860 de 2003, y que se reducen en dos para no tener que leer-

los; el primero que la persona sea declarada inválida, y el segundo que tenga unas semanas de cotización que son 50 semanas dentro de los últimos tres años, ese es simplemente el requisito que nos interesa, este es el procedimiento. Es un procedimiento absolutamente dispendioso, y en el procedimiento nos encontramos con unas realidades mucho más graves y delicadas, que nos permiten dar a entender hoy que un procedimiento que pudiera hacerse en cuatro meses en su totalidad le está demorando a un ciudadano cualquiera más de un año, más de un año, ciudadanos como vamos a demostrar ahora que tienen edad suficiente, o sea que están en edad de vejez, que muchos de ellos están enfermos porque están pidiendo pensión de invalidez, que son cabeza de familia, que dependen de ellos muchas personas y que obviamente no laboran, entonces están buscando el reconocimiento de unas mesadas para poder subsistir en Colombia. Debe acudir a las oficinas de Colpensiones y solicitar la orden de calificación, ir ante la Entidad competente. En el caso nuestro en Antioquia es ASALU no sé si es lo mismo para el país, me dice el Presidente que sí, allí el funcionario revisa la historia y si falta algún examen o concepto especialista es devuelto; resulta y los invito también a que lo verifiquen que todo el que presenta ocho de cada diez es devuelto, a ocho de cada diez le falta algo, y esos ocho están orientados y asesorados por abogados especialistas en pensiones y por Entidades que me da dificultad creer que se equivocan ocho veces de cada diez; debería el porcentaje mínimamente ser distinto, eso no quiere decir que no tenga la razón Colpensiones en muchas, para también pudiera llegar a pensarse que lo que están siendo extremadamente rígidos contra personas que sí están presentando documentación y lo voy a demostrar en este y también en unos testimonios de unas personas.

Una vez el afiliado cuente con lo requerido se dirige a Colpensiones para que se le expida una nueva orden, una nueva orden porque encontraron que le falta algo y con esta volver a Salud para que revisen su historia clínica ya completa para que le asignen cita con el médico; ahí ya llevamos unos meses, ahí ya llevamos un poco de meses. Asignada la cita con el médico este no lo califica argumentando que le falta exámenes o conceptos médicos, el afiliado debe reiniciar todo el proceso antes mencionado para que el médico lo califique. Lo preocupante, qué bueno que está Ministro de Salud, es que una cosa en Colombia es ser del régimen contributivo y otra cosa es ser del régimen subsidiado.

Resulta que la mayoría de estas personas pertenecen al régimen subsidiado, y los exámenes que les solicitan para las cuales ellos deben pedir las citas, no la Entidad, son citas con especialistas que las consiguen un brujo en Colombia, es absolutamente difícil, no estoy diciendo mentiras, los invito a que le consigan a un amigo una cita con Neumólogo en Colombia y me dicen cuánto se demoran con un neumólogo; no la consiguen con medicina prepagada sino dos meses después, un mes, mes y medio después, y si tienen régimen contributivo ya no importa en Colombia, pero esta persona de este ejemplo que son muchos los colombianos pertenecen al régimen subsidiado. Y les piden que vayan donde un oftalmólogo, donde un neurólogo, donde un ortopedista, etc., resulta que esas personas tienen que acudir además a la acción de tutela porque ahí es donde se judicializa la salud, para poder conseguir una cita con un especialista, la acción de tutela; sigo preguntando

cuánto tiempo llevamos desde el trámite inicial y la expectativa que tiene la persona del reconocimiento de su pensión.

#### PRESENTACIÓN:

“Mi nombre es Salvador, tengo se 65 años de edad, soy operado de... Tomo droga para esta situación, tengo un problema de esclerosis, que me impide mucho para trabajar,... También soy asmático crónico, tengo un problema de la columna donde tengo cuatro discos de la columna en mala posición, en vista de esto pues asistí a Colpensiones para solicitar... Y de allí me remitieron a Asalud, y el médico de Asalud que me hizo el examen, dijo que la pierna, el estómago, la cabeza, las rodillas, y ahí conceptuó mandarme estos 12 exámenes, cosa que me parece infantil, porque si me demoré seis meses desde diciembre, para hacerme los exámenes pues cómo en solo treinta días. Soy una persona que soy casada, tengo hijos, y ellos dependen de mí... entonces es una cuestión muy difícil; espero que ustedes metan la mano y hagan algo para tener una pensión que estamos luchando por ella”. Vea Ministro, ahí está el listado de los exámenes que le mandaron a ese ciudadano antioqueño, no, pero es que el tema no es la afiliación, Ministro, el tema es que él está buscando y solicitando su pensión, es el trámite, es el procedimiento como tal para la calificación, entonces a él le hacen, él va a la cita en Asalud y le dicen que le faltan algunos exámenes, algunas certezas, lo quiero mostrar y demostrar, Ministro, es el listado de exámenes que le han enviado a ese solicitante y que le dicen que los tiene que llevar en el transcurso de los 30 días siguientes, y no sé quién en Colombia es capaz de conseguir que lo atiendan sobre todo si es una persona que no tiene recursos, porque no lo hace quien tiene salud prepagada, lo va a hacer alguien en el régimen subsidiado, es que para el efecto si fuera régimen contributivo tampoco pasa nada, es la misma cosa. Si queremos demostrar es que en el régimen contributivo lo atienden más fácil eso también es imposible, Ministro, entonces lo hago respecto al régimen subsidiado.

Aquí está, Ministro, el listado. Si en treinta días una persona puede llevar eso sigue el trámite normal, eso es imposible, entonces se vuelve una acción de tutela sobre cada examen y usted sabe lo que significa porque ya ni los desacatos se atienden, ni los desacatos ya hasta la congestión carcelaria dificulta que a una autoridad por el incumplimiento de este tipo de acciones se le puede privar de la libertad. Mire este otro testimonio, Ministro, este sí está en el Sisbén, Ministro. Estos testimonios, Presidente y Ministro, estos testimonios no tienen ocho días, esto no nos lo inventamos y cualquiera de los presentes puede tener testimonios porque en la calle esto es lo que nos encontramos, con todo mundo; y pudimos haber traído más y más críticos pero estos por sí solos ya son ejemplarizantes; ese señor lo que estaba diciendo es que fue atendido y le dijeron que necesitaba cinco exámenes más y ese señor lo que nos dice es cómo los hago, no tengo dinero para hacerlo particularmente y no me atienden, ese señor está subsidiado, ese señor es del régimen subsidiado, ahí están los exámenes absolutamente difícil, la doctora Lina aquí acaba de decir que está pidiendo un examen hace mucho rato, tiene salud prepagada y que no ha sido capaz que le den la cita. Acuérdesse que la fachada puede no ser el reflejo del interior en todos los seres humanos.

Esto es parte de las preguntas no resueltas, conforme a la situación expuesta sírvase darnos a conocer el informe en estudios de reportes de personas que son devueltas por el médico calificador; teniendo que esperar 5 o 6 meses, esa pregunta se hizo, ¿qué medidas está tomando la Entidad para que un afiliado que sufre una discapacidad no sea sometido a un procedimiento tan largo y dilatado? Sé que en el fondo me van a decir mire es que nosotros no somos los que administramos el régimen en salud, nosotros estamos en el régimen en Pensiones, pero ahí está también el Ministro, siento que esto tiene una transversalidad muy grande, esto se articula desde todas las dependencias; por algo citamos al Ministerio del Trabajo y está el Viceministro, por algo está usted señor Ministro de Salud, aquí cabemos porque esto es absolutamente articulable y es transversal.

¿Qué medidas están tomando para que las personas que tienen cobertura en salud a través del régimen subsidiado le sean agilizadas las citas con médicos especialistas que ordena el médico evaluador?, esa es la pregunta del millón pero eso es lo que nos ayuda a que esos ciudadanos de muy bajos recursos casi sin ningún recurso, como dije ahora, que se convierten en un drama humano porque les toca es tutelar y ellos son cabeza de familia, muchos de ellos están enfermos y están buscando reconocimiento de invalidez, obviamente no tienen trabajo independiente ni dependiente, esas personas se les pueda agilizar un poquito el trámite sobre todo en el tema de salud, Ministro.

Realizada la calificación y la pérdida de la capacidad, aquí viene una cosa también más delicada, informar al paciente que dicha calificación de invalidez debe ser revisada en Bogotá en Colpensiones, para ser sometida a una auditoría interna de la Entidad, y posteriormente le sería notificada, dichas calificaciones al ser auditadas en Bogotá, Presidente, por respeto no traje nombres propios, pero me los dieron en Medellín, el médico de nombre tal que lleva tantos años en la Institución lo único que hace es obstaculizar y mostraron los ejemplos; tengo documentos de una cosa, de la otra, lo que pasa es que cuando uno hace una denuncia con nombres propios también se somete a que la denuncia le devuelva, eso no lo voy a hacer, también soy abogado, Ministro; pero sí lo puedo hacer con ustedes y decirles, mire, hay una queja constante y permanente de quienes tramitan las pensiones de los afiliados en la ciudad de Medellín y de aquí se lo demuestro de esta forma, cómo se hacen las modificaciones sin fundamentación porque no tienen la historia clínica en la mano, laboral que es más delicado, modificada tanto el porcentaje de invalidez como la fecha de estructuración de la invalidez otorgada por el médico de primera instancia, dicha situación viene siendo preocupante, las modificaciones se realizan como si tuviera la historia laboral de los afiliados a la mano, que es lo que acabo de decir; no tienen la historia laboral del afiliado a la mano y la modifican, a fin de que la calificación sea estructurada de tal manera que no se acceda al derecho de pensión de invalidez, y a mí me parece muy delicado tener que hacer una denuncia en este sentido porque está afectando mucha gente y créanme que esto es más objetivo que subjetivo porque cualquiera pudiera pensar que esto es el pensamiento de cualquier ciudadano que siente que no lo están beneficiando, esto está haciendo carrera; está haciendo carrera que en Colombia las normas de un lado, pero las instituciones de otro están obstaculizando el derecho del ciudadano y en el caso pensional sí que es

bien grave, porque es que cuando uno ha de llegar a una edad, a una instancia de esas es porque quiere que se le entregue el reconocimiento de una pensión para tener una vida en condiciones dignas y para que las personas que dependen de uno pues obviamente también.

Los recursos del dictamen de pérdida de capacidad laboral, esta es la ley y dice que corresponden es entonces al Seguro Social, Colpensiones ahora, etc., nos está hablando de las administradoras de riesgos profesionales, hoy riesgos laborales, a las compañías de seguros, etc., determinar en primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y el grado de invalidez y el origen de estas contingencias en caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación debe manifestar su inconformidad durante los diez días siguientes. ¿Por qué coloco la norma? Porque esa es simplemente la norma para poder ejemplarizar con lo que está pasando.

Resulta que si tengo diez días para interponer recursos de reposición y en subsidio de apelación y Colpensiones se obliga a remitir el expediente ante la Junta Calificadora Departamental en este caso y lo debe hacer en el transcurso de los cinco días siguientes y además debe agregar el expediente se están demorando cuatro o más meses para hacerlo; ¿y qué es lo que tienen que hacer ellos?, un pago de una cita, Colpensiones tiene que pagar en el transcurso de los cinco días siguientes a que usted ha interpuesto el recurso respectivo una cita y remitir a la Junta Calificadora Departamental el expediente y el pago y no lo hacen; ¿eso a quién afecta?, eso obviamente está afectando al afiliado solicitante, a la persona a la que ya le hemos sumado un poco de tiempo. Mire, empezamos en la corrección de la historia laboral, ya vamos en un poco de meses y porque ya no hemos cumplido años con el procedimiento.

El artículo 142 del Decreto número 19 del 2002 indica que después de presentado el recurso y en subsidios de apelación, reposición de apelación, tienen la obligación de remitir recurso a la Junta Regional de Calificación durante los cinco días siguientes es lo que mencionamos; ¿por qué razón pregunta no resuelta también del cuestionario remitido a través nuestro?, ¿por qué razón Colpensiones tarda hasta cuatro meses o más para hacer el pago de la cita con la Junta y enviar el expediente para someterlo a consideración?, ¿qué medidas está tomando Colpensiones para agilizar el mencionado trámite?, ¿qué medidas se han iniciado con el fin de aminorar impedir que suceda esta lamentable situación? Este es un tema interno de agilidad en los procesos y en los procedimientos de la Entidad, si hay que pagar dentro de los cinco días siguientes pues hagámoslo cumpliendo la norma, los procedimientos internos y la Ley para que el que se beneficie sea el ciudadano solicitante afiliado y en los tiempos minimicen en el procedimiento de reconocimiento de la pensión.

Este tema también se convierte en una denuncia pública, Presidente, cuando un afiliado se encuentra cotizando ya sea como trabajador independiente o empleador, y paga la salud, y luego radica su solicitud de pensión de vejez, presenta que una vez notificado el reconocimiento de esta prestación decide reducirle el retroactivo pensional de los aportes; a ver se los explico más elemental. Resulta que le está pasando a mucha gente en Colombia, aquí hay una denuncia pública hace mucho rato con este tema, cuando usted hace la solicitud de pensión y usted venía siendo dependiente usted se hace a un lado, usted se va para su casa, entonces

usted ya no es empleado, usted es un solicitante afiliado de la pensión; y si lo que era un empleado particular o privado, que hacía aportes privados, pues usted hasta el momento de la solicitud que siente que ya tiene un reconocimiento en semanas, etc., entonces usted radica y se hace para un lado, la pregunta que en Colombia nos estamos haciendo es qué pasa con la salud de esa gente, señor Ministro, porque todos esos tiempos mientras se le hace ya el reconocimiento efectivo de la pensión las personas están obligadas a ir a pagar nuevamente de su propio bolsillo para poder tener acceso a la seguridad en Colombia en salud; de lo contrario hay un limbo jurídico muy grande, que qué bueno que usted ahora nos pueda comentar al respecto porque le está sucediendo a mucha gente, a nosotros nos buscan para lo elemental, ayúdenos a remitir un paciente, ayúdenos a encontrar una cama, hable con el Gerente de un Hospital para un procedimiento quirúrgico o para exámenes complementarios, diagnósticos, etc., pues en este caso lo que nos están diciendo es, si no pagamos salud no tenemos derecho a la salud, hasta ahí muy grave, y creo que el Ministro de Salud ahora nos va a contar algo al respecto.

Pero en el tema de pensiones lo grave es que cuando se hace el reconocimiento de pensión en el retroactivo por los meses que estuvo por fuera que no tenía la mesada se deduce la salud, y entonces, ¿qué está pasando ahí Presidente?, o hay un doble pago, o hay un pago de lo no debido, o hay un enriquecimiento ilícito de la Entidad, por qué a la persona se le deducen seis meses, ocho meses, un año, en salud si él venía haciendo el pago, porque de lo contrario no tenía derecho; ahora, si es que Colpensiones lo que va a obligar es el derecho de la persona, pues haga las deducciones que quiera porque es que por encima de la salud obviamente ellos no van o ningún ciudadano se va a quejar al respecto. Pues resulta que en el 2005 hubo un Acto Legislativo, y el Acto Legislativo dijo que se acababan todo ese tipo de reconocimientos especiales en los regímenes y resulta, señor Presidente, que hoy los jueces lo están reconociendo, nosotros tenemos aquí fallos, algunos no todos pero está haciendo jurisprudencia y paulatinamente se va a convertir en norma, en los que algunos jueces reconocen que se les tienen que devolver los aportes que en salud les están deduciendo a través del retroactivo cuando se les hace el reconocimiento de la pensión.

Pueda que esos dineros no sean significativos, y pueda que cuando usted reciba la pensión usted celebra y hace fiesta, pero son dineros que no nos corresponden, son dineros del ciudadano, son dineros del afiliado pensionado, son dineros del reclamante, y son dineros que en pensiones ínfimas que muchas de ellas que son la gran mayoría si son significativas; pero fundamentalmente no son dineros nuestros, entonces si es un cobro de lo debido pues metámonos en el tema de cómo lo solucionamos, señor Presidente; en eso quería mencionar el tema del doble pago en salud. Hay una serie de contradicciones internas en Colpensiones, ahí hay una circular interna que señala lo que tiene que ver con el reconocimiento de la pensión de invalidez, que se genera desde la fecha de la estructuración de la invalidez, lo dice Colpensiones, reconocimiento de la pensión de invalidez se genera desde la fecha de la estructuración de la invalidez; un ciudadano al que se le reconoce su pensión en el año 2013, resulta que fue calificada su invalidez en el año 76, según esa norma interna, esa circular, que ahí está el número y el año, a esa persona

le deben reconocer desde el año 76, pero ustedes en Colpensiones habiendo sacado la comunicación interna lo hacen solamente el principio de prescripción, o sea los tres años inmediatamente anteriores, y uno entonces termina por no entender por qué hacen la circular y por qué la mantienen vigente, y por qué la inaplican internamente en la Entidad que hace el reconocimiento de la pensión. Ahí tienen una cantidad de demandas, en ese y caso anteriores. Es hoy Colpensiones responsable de una gran congestión judicial en Colombia, están obligando la gente a ir a instancias judiciales, por lo mínimo, obviamente el tema de las Sentencias enseguida lo miramos que termina siendo lo máximo cuando hay que hacer correcciones, intereses moratorios, etc., entonces ahí es más delicado; vamos a ver un testimonio sobre ese caso, Laura.

Me llamo Iván de Jesús Saldarriaga Jiménez, mi cédula es 70088231 de Medellín, Antioquia, tuve un accidente en 1975, desde entonces pasé unas notas para la pensión y me la negaron, que porque no tenía derecho porque no habían resultado las semanas de cotización. En el 2013 apareció unas semanas y entonces empecé a recibir mi pensión, pero con el retroactivo, y hasta aquí me negaron el retroactivo, y necesito que me den una producción con el retroactivo desde 1975 hasta la fecha porque no he recibido absolutamente nada. Soy un tipo casado, tengo mi señora y ese es mi sustento para vivir hasta que Dios quiera. Circular interna de Colpensiones, contradicción absoluta con el reconocimiento que hacen en la Resolución respectiva, aplicando el principio de prescripción. Pues no hago las veces ni de Juez, ni de parte no soy miembro de la Función Judicial de Estado, pero si llegamos a equivocarnos en el concepto por lo menos entonces clarifiquenlo desde la Institución para que no permitan que se tengan que ir a instancias judiciales y entonces la congestión judicial sea menor.

¿Liquidación errónea e intereses de mora? Presidente, aquí traje dos ejemplos, de liquidación errónea e intereses de mora, no quise traer más, porque seis de cada diez están mal liquidadas y los están demostrando los intereses de mora, lo están demostrando los jueces; liquidación errónea de los intereses de mora en Sentencias Judiciales también. El artículo 141 de la Ley 100 del 93 señala que el caso de mora del pago de las mesadas pensionales de la Entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado la tasa máxima de intereses moratorios vigente al momento del pago, a pesar de lo anterior actualmente existen inconsistencias y criterios disímiles respecto de la liquidación de intereses moratorios de las prestaciones económicas reconocidas mediante el fallo judicial, en consecuencia la mayor cantidad de demandas ejecutivas conexas al fallo se presentan debidas a que Colpensiones liquida de forma errónea los intereses moratorios a favor de los afiliados; cuál es la norma o criterio que aplica la Entidad para liquidar y pagar dichos intereses moratorios ordenados judicialmente; al Corte de noviembre de 2015 cuántos recursos económicos se han destinado para tal fin, a corte de noviembre de 2015 es porque este debate estaba planteado desde octubre del 2015 desde el año inmediatamente anterior.

Esta también es una pregunta que a usted recurrentemente le hacen y a la Entidad, costas judiciales; ¿cuál es la razón por la cual la Entidad a la fecha tiene represso el reconocimiento del pago de las costas judiciales de las condenas contra Colpensiones y va a hacer uno

el pago respectivo del Seguro Social?, ¿ustedes heredan el tema del Seguro Social también, se hará ese reconocimiento o no?, resulta que las costas judiciales son un derecho, no están al arbitrio de las entidades, y aquí pudiera uno parecer representando abogados, ah pues, es que obviamente nosotros población y en la población hay abogados, y un abogado cuando se sienta y hace la demanda está buscando también el reconocimiento de unas costas judiciales que hacen parte de sus propios honorarios; pero más que eso hay un reconocimiento en el fallo, hay un reconocimiento en la autoridad judicial. La pregunta es, por qué no hay el pago debido o el reconocimiento debido por parte de Colpensiones porque en la medida que eso no se desatrase se va a volver otra bomba de tiempo, esos son dineros supremamente importantes que ustedes los deben tener cuantificados.

Pago de las incapacidades en salud, también muy delicado, ustedes tienen cinco días para hacer el pago de las incapacidades en salud y no lo están haciendo. La gente tiene que llegar a la tutela para que le paguen una incapacidad en salud; otra vez el Juez, volvemos a meter el Juez, otra vez la acción de tutela, y a mí me parece muy delicado, Presidente, y por eso lo quise traer ahí en el pantallazo porque ahí está la norma y ahí está el criterio y lo que terminamos diciendo es por qué obligamos a la gente a que llegue a la acción de tutela cuando es una cosa tan sencilla que simplemente es el pago de una incapacidad en salud. Cuál es entonces la razón que es lo que acabo de mencionar y nos obligan a llegar a una acción judicial.

Me faltan tres temitas y este es uno, son tres pantallazos: Pensión Familiar, cuando se expidió la norma todo mundo en Colombia la aplaudió, la Pensión Familiar, la solución definitiva para que una pareja de esposos, de cónyuges, etc., esa pareja obtenga el anhelado derecho a la pensión; pero resulta que hecha la ley hecha la trampa, los requisitos son casi inalcanzables, esa pensión nació muerta, si quisiera saber y lo pregunté cuántos casos tiene hoy Colpensiones de pensión familiar; cuántos casos, porque está reglamentado, porque de pronto se cuentan en los dedos de las manos, Pensión Familiar sigue siendo una alta expectativa en Colombia, pero es tan dura la reglamentación en los requisitos, mire por ejemplo las exigencias que hace, eso no es culpa suya, pero sí quiero saber qué está haciendo Colpensiones en su interior, porque aun no siendo culpa y aun siendo exagerado los requisitos hay quien los esté cumpliendo y los están llevando; vamos a ver si corren la misma suerte del que hace la solicitud de una pensión normal. Dice que el tercer requisito es, solo podrán ser beneficiados de la pensión familiar en el régimen de prima media aquellas personas que se encuentran clasificadas en el Sisbén, listo, normal, porque estábamos beneficiando, uno y dos. Cuarto, para acceder a la pensión familiar cada beneficiario deberá haber cotizado a los 45 años de edad el 25% de las semanas requeridas para acceder a una pensión de vejez de acuerdo a la ley, o sea que el 25% de 1.300 debe estar por el orden de 300 semanas o un poquito más, es absolutamente difícil, y a esa edad que uno tenga cada uno de ellos número de semanas cotizadas al respecto; repito, no es necesariamente el problema del Presidente pero tiene ahí incidencia interna en el entendido de que es a ustedes a quienes les corresponde hacer el reconocimiento de la pensión familiar.

Bueno, aquí hay dos temas cortos y aquí sí quiero llamar la atención de todos en el siguiente sentido. Si

todos confiamos que Colombia va a vivir la etapa del posconflicto, del posacuerdo, si ya uno empieza a encontrar aun en los más escépticos del discurso del reconocimiento de un posconflicto, creo particularmente en él desde hace mucho rato y en el proceso que estamos viviendo, ¿cómo se están preparando las entidades para el posconflicto? Fui la semana pasada a donde el director del Sena y después de hablar mucho le dije realmente no vengo a todo lo que usted me está mencionando, se lo agradezco y por su tiempo; a lo que vengo a preguntarle señor Director del Sena cuál es el Sena del posconflicto en Colombia, ustedes qué están pensando del Sena del posconflicto, o vamos a seguir siendo lo mismo, Colombia no va a ser la misma, esta es la Colombia de oportunidades distintas, y tiene que estar reflejada en todas las instituciones del Estado, el Ministerio del Trabajo no va a ser el mismo a partir de, el Ministerio de Salud no puede ser el mismo a partir de, porque estamos pregonando y queremos garantizar condiciones distintas para los ciudadanos, cuál es el Colpensiones del posconflicto, esa pregunta no pareciera ser acorde a lo que nosotros estamos haciendo, solo quiero empezar a demostrarlo a través de dos pantallazos, es que hay normas que hablan de pensión especial para desmovilizados, y pensiones especiales para víctimas del conflicto.

Pues resulta que en la pensión especial para desmovilizados el artículo 147 de la Ley 100 del 93, dice: “Los colombianos que acogidos a procesos de paz, en ese entonces eran muy pocos, hoy entonces lo que estamos esperando es un cúmulo de colombianos muy alto se hayan desmovilizado o lo hagan en el futuro podrán pensionarse en las edades establecidas en la presente ley; con garantía de pensión mínima en el régimen de prima media con prestación definida, siempre que hayan cotizado por lo menos 500 semanas”.

Pensión especial para desmovilizados; sírvase la Entidad indicar cuántas pensiones de este tipo se han radicado, en el entendido de que ya hemos vivido procesos de paz, y se han reconocido hasta la fecha, qué papel viene jugando Colpensiones en los actuales procesos de diálogo con los grupos armados a luz de este precepto legal, obviamente pues todos no tendrán asiento en las mesas de diálogo en La Habana, pero sí hay unas mesas preparatorias temáticas que nos han dicho en todas partes que se vienen haciendo, que tienen que incluir temas tan importantes como estos, es que aquí estamos hablando también del Presupuesto, aquí estamos hablando de dinero y estamos hablando de Estado, y estamos hablando de población. Y en el tema de la pensión especial para víctimas de la violencia, las víctimas que sufrieron una pérdida del 50% más de su capacidad laboral calificada con base en el manual único para la calificación de invalidez expedida por el Gobierno nacional tendrán derecho a una pensión mínima legal vigente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 100 del 93, siempre y cuando carezcan de otras posibilidades pensionales y de atención en salud, obvio es pensar que todos carecen de eso, la mayoría pues, por lo menos los que vienen de un proceso de reinserción, o las víctimas normalmente están en esos sectores donde el Estado no ha llegado o donde llega insuficientemente, entonces esas personas no tienen garantizados servicios adicionales, y sí son poblaciones pensionales, todos sabemos que estamos hablando de la Colombia rural, sí quiero que me muestren un campesino pensionado en Colombia, ese es el que no hay, ese es el que

no existe, y esa es la mayoría de los pobladores de este país, y ellos son los que laboran para la subsistencia permanente nuestra y aquí las normas para ellos son mínimas, aquí no hay un campesino pensionado, el que está pensionado en el campo es porque se fue para el campo después de obtener su pensión, porque su vida y su ilusión era estar allá en medio de dos o tres árboles distintos.

A la fecha Colpensiones viene reconociendo dicha prestación, de ser negativa la respuesta. ¿Cuáles son los motivos que tiene la Entidad para ello, porque hay dicotomía en la legislación; también es cierto, nosotros queremos precisiones alrededor del tema en el entendido de que estamos hablando de la Colombia del pos-conflicto; muchas gracias por el ratico, por la atención, voy a estar muy atento a las respuestas, Presidente, de las Entidades y por eso quise ponerle un poquito la cara humana más allá de la misma estadística que es importante y que complementó la doctora Lina en su intervención. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias doctor Germán Blanco. Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil, Presidente del Partido Conservador.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Gracias Presidente. Saludar a los funcionarios del Gobierno, al Ministro de Salud, al Presidente del Colpensiones, al Viceministro de Trabajo y a todos los que acompañan; primero quiero felicitar a la Representante Lina Barrera y al Representante Germán Blanco, creo que han expuesto de manera integral las preocupaciones de los colombianos y el diagnóstico, la realidad del sistema pensional actual en Colombia, creo que lo que hay que hacer frente a lo que ustedes han planteado es suscribirnos de manera integral en sus intervenciones. Voy a, Presidente, acortándome al uso de la palabra porque no voy a repetir lo que ya mis compañeros también han expuesto en la Comisión, hablar de un tema muy específico y luego a dejar unas reflexiones que ojalá el Gobierno pueda escuchar con mucha atención.

Primero quiero agradecerles a los funcionarios del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, de la Superintendencia Financiera, el propio Colpensiones, por el esfuerzo hecho en la reglamentación de nuestra ley, de la Ley 1748 de 2014. Una ley que nació en esta Comisión, a veces al Congreso nos falta contarle un poco más al país de los resultados del trabajo Legislativo; a más que esa ley nos hizo en mi caso no sacar canas pero sí perder pelos porque ustedes saben bien que esa fue la única ley que el Gobierno en su segundo mandato objetó, y esta ley nos tocó hacer el doble esfuerzo luego de recibir las objeciones Presidenciales, de avanzar en las Plenarias de Senado y de Cámara e insistir en ella haciendo obviamente unas modificaciones y salvarla y convertirla en Ley de la República. Esta es una Ley muy importante, es una Ley de Transparencia, tiene un capítulo pensional y tiene un capítulo en el tema Bancario que ahí sí, Super, usted sigue en mora.

Pero en el tema pensional el decreto fue expedido a finales de octubre en el año anterior. La Ley es de 2014, y creo, Presidente de Colpensiones y funcionarios del Ministerio de Trabajo, hay que contarle un poco más a

la gente qué hoy tiene esta herramienta; lo que aprobamos en esta Ley, Germán, va a ayudar a solucionar muchos de los temas sector, lo que aprobamos en esta ley no es nada más ni nada menos que entregarle la información al usuario, a la gente, lo primero que contempla la ley; que la gente pueda recibir un extracto, ahí sigo en la pelea con Colpensiones, inclusive estoy coadyuvando la demanda ante la Corte Constitucional lo digo de manera pública que busca que así como le entregamos la obligación a las Administradoras de fondos de pensiones Privadas de entregar un extracto trimestral, Colpensiones también le entregue a sus usuarios un extracto trimestral, hoy quedó contemplado que el extracto sería un año, eso incluso fue una de las razones por las cuales el Presidente Santos objetó la ley en su momento.

Si le entregamos a la gente la información Germán, empezamos a solucionar parte de los problemas. Además no es cualquier información, como antes venía sucediendo, antes de entrada en vigencia de esta ley que nosotros sacamos adelante desde el partido, con el apoyo tengo que decirlo de todas las bancadas. En la ley se contempla que a la gente le informen las semanas que lleva cotizadas, el historial, no sé qué porcentaje, pero un gran porcentaje de las tutelas al Seguro Social es para que le certifiquen el número de semanas cotizadas, gran porcentaje para obtener la información, para conocer la información, para verificar, la gente hoy está en medio de la ignorancia frente al tema pensional, hoy va a recibir un extracto, ya lo está recibiendo, los quiero felicitar de verdad de manera pública, ya estamos viendo los frutos de la iniciativa donde a la gente le dicen en un papel oficial todo su historial de semanas cotizadas, eso casi que el colombiano cuando llega el extracto pensional va a ir con el extracto, con el último extracto que le envíen, casi que el último extracto que le envíen Lina es la pensión, y ese es un paso diría y así lo defendí ese es el capital inicial de la reforma pensional que necesita Colombia, eso hoy está sucediendo, pero además no solo le informan Hernando Padauí, el número de semanas cotizadas y el historial, sino que le obligamos –está en la reglamentación expedido por el Ministerio de Hacienda– a que a la gente le entreguen toda la información.

Ahora bien, Presidente de Colpensiones y Superintendente, quiero que ustedes se comprometan aquí de manera pública a completar ese trabajo, falta un elemento adicional, que es la ley también contempló que se pueda hacer una especie de calculadora financiera, una especie de cálculo, que la gente pueda ir al fondo o a Colpensiones y le hagan un cálculo de la pensión estimada. Con esto Ministro la gente va a tener la información, va a saber si le conviene estar en Colpensiones o si más bien le conviene estar en régimen de ahorro individual; quiero decirlo de manera pública, la gente en Colombia está tomando decisiones equivocadas a la hora de escoger dónde se afilian, y quiero decir de manera pública que desde el propio Gobierno, desde el propio Colpensiones tómemelo a bien se está contribuyendo para esa confusión a la hora de la toma de decisiones de los colombianos; y eso es una tragedia, porque estamos echándole combustible a la bomba que Lina Barrera describía muy bien financiera del tema pensional en Colombia.

Pasando de hablar de nuestra ley de precios transparentes y de que ya arrancó, de que ya se les está entregando la información a los usuarios, de que ya se están

enviando los extractos, de que ya la gente sabe cuántas semanas tiene cotizadas, de que ya la gente puede saber cuántas semanas le faltan por cotizar para acceder a una pensión, esa es una información valiosa, importante, que incentiva que la gente siga todos los meses por ejemplo un colombiano que quedó desempleado siga haciendo el esfuerzo por ejemplo porque sabe me faltan tantas semanas voy a hacer el esfuerzo para poder acceder a una pensión, que sepan cuánto le están descontando, que sepan el caso del régimen de ahorro individual cuánto realmente le están pagando de rentabilidad. Cuando presenté esta ley me di cuenta de que a la gente la estaban engañando los asesores comerciales de los fondos privados, no me escondo para decirlo, prometiéndole pensiones que no eran las que correspondían a las rentabilidades del momento en el país y la gente estaba teniendo una expectativa por encima de la realidad, y eso esta ley lo acaba, porque a la gente le va a llegar el siguiente extracto al trimestre y en el extracto le van a decir realmente cuál es la rentabilidad que le están pagando, y cuáles son las deducciones que le están cobrando por administrarle sus pensiones. Pasando ese capítulo, en la espera de que ustedes puedan reglamentar Superintendente muy prontamente y Colpensiones pueda empezar a aplicar la calculadora de la proyección quiero dejar unas recomendaciones en el tema de fondo.

Ministro, y sé que usted es consciente de esto porque usted es uno de los más brillantes economistas de este país: No podemos seguir engañando a los colombianos, en el tema pensional, digamos las cosas por su nombre; lo que estamos haciendo hoy es engañar al pueblo colombiano con su expectativa pensional. Miren compañeros: según un estudio del Ministerio de Hacienda hoy de las personas por ejemplo que están afiliadas a Colpensiones, que están esperando una prima media, solo el 10% va a alcanzar a pensionarse; esto es una tragedia, dígame el dato el 10% de los afiliados a Colpensiones va a alcanzar a pensionarse en el país, y lo peor, Germán, que gran parte de los que están allí, van a salir perjudicados, al momento que claramente se le diga que no va a tener derecho a la pensión porque no cumplió los requisitos para acceder a una pensión frente a la devolución de los recursos que podría tener en un régimen o en otro, no contribuyamos a ese engaño.

Señor Presidente de Colpensiones, voy a leer de manera textual una declaración suya el Día Mundial del Trabajo, usted dijo: En general el colombiano no alcanza a ahorrar todo lo que se necesita para obtener una pensión, por eso el Estado pone parte de la plata y eso es lo más importante, la pensión en el régimen de prima media depende del salario de los últimos 10 años, que en general es independiente de lo que se ha ahorrado, usted ahorra el 16% del salario para luego recibir casi que el salario completo, el que oiga esto sale como un bólido a afiliarse a Colpensiones. Pero continúo: entonces ahí hay un subsidio grande que da el régimen de prima media, y por eso es tan importante no solo pensar en que hay que ahorrar para la vejez sino pensar en dónde hacerlo, lo voy a hacer donde me den la mayor oportunidad, el mayor subsidio, y eso en este momento es el régimen de prima media, en el régimen de ahorro individual es el ahorro individual; lo que la gente alcanza a ahorrar, en el régimen de prima media es lo que uno ahorró más el subsidio que da el Estado, por eso la importancia del régimen de prima media.

Presidente de Colpensiones, entiendo que usted tiene que hacer una actividad comercial para defender la empresa que usted lidera, por eso me pregunto hoy en este importantísimo debate que ha hecho la Comisión Tercera, quién a nombre del Estado por encima de los intereses comerciales legítimos que son de su resorte y de su obligación para fortalecer la entidad que preside tiene por encima de esos intereses la de los colombianos, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, vuelvo a insistir, no podemos seguir engañando los colombianos, ¿por qué?, porque por ejemplo lo que le faltó por decir al Presidente de Colpensiones en esa declaración es que la gente para acceder a esos beneficios por ejemplo tiene que tener cotizadas 1.300 semanas, y lo que le faltó por decir es que tan solo en un estudio hecho por Hacienda, no me lo estoy inventando, de los que han entrado al régimen de prima media solo el 10% logran cumplir esos requisitos. Por la excesiva informalidad que hoy tenemos en Colombia, me atrevo a decir en este recinto de la Comisión Tercera, que gran parte de los afiliados a Colpensiones deberían estar en el régimen de ahorro individual y que muchos de los que están en el régimen de ahorro individual deberían estar en Colpensiones, la gente está tomando decisiones equivocadas y nadie desde el Estado colombiano se ha tomado la tarea de salir a decirlo para evitar agudizar la bomba de tiempo que significa el sistema pensional en el país.

Entiendo que Colpensiones, dígame esta cifra, a diciembre 31 de 2015 recibió 171.550 traslados de los administradores de pensiones privados a Colpensiones, dice Hacienda también no lo digo, que el 88% de esos traslados son irracionales es decir la gente se equivocó, y sabe qué es lo peor, que no se van a poder devolver, y les voy a explicar por qué se equivocó para que la gente que nos está viendo lo entienda; porque ese colombiano que se pasó a Colpensiones que no va a obtener la pensión Hernando, lo que le van a devolver es el dinero depositado en Colpensiones con el IPC, y no va a tener la posibilidad de obtener un solo peso de rendimiento, o sea su plata depositada en una cuenta, no le va a rentar ni un solo peso, si ese colombiano que no tiene la posibilidad de acceder a una pensión, por ejemplo estuviera en el otro sistema, quiero dejar muy claro, primero que soy afiliado a Colpensiones, y he sido el más crítico de la actividad comercial engañosa de los fondos privados, no me he escondido nunca para decirlo, estoy aquí defendiendo los intereses de los ciudadanos; si estuviera en el otro sistema recibirían sus ahorros más rendimientos, reciben un cheque mayor, entiendo que esos 171.000 traslados le significaron a Colpensiones que le entraran \$6.8 billones de pesos, pero Lina te doy una mala noticia, el 80% de esos \$6.8 billones de pesos se van a pagar las pensiones más altas del país. Porque los ricos del país —y aquí voy a concluir y ojalá el Gobierno nos escuche—, los que tienen la mayor capacidad de ahorro son los que se están beneficiando del subsidio que se entrega a través del régimen de prima media, que me parece injusto, que me parece que en medio de una bomba de tiempo que hoy tenemos no puede ser la política de Estado entregarles los subsidios, el dinero que ahorran los más pobres de Colombia en el sistema a los colombianos de las más altas pensiones.

Señores Ministros ¿cuándo van a presentar la reforma pensional que necesita el país; cuándo les vamos a quitar a los más ricos, a los de más altos ingresos,

los altos subsidios que el régimen de prima media les entrega y que les impide al 90% de los afiliados poder de verdad obtener una pensión digna, dejemos la cobardía, y hagamos el debate. Voy a retomar las palabras de Lina Barrera, Lina Barrera preguntó que si era política de Estado dilatar. Diré en mi lenguaje costeño: Si es política de Estado hacerse los que no era con ellos, porque en los seis años de mandato que lleva el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, recuerdo al inicio del periodo del mandato en el cuatrienio anterior, que incluso se anunció la reforma pensional y nunca la presentaron, y no se atrevieron a presentarla, y allí tenemos a los colombianos más pobres de este país sin la posibilidad de obtener una pensión digna.

Ministro de Salud el GINI que estaba aterrado ayer estuve en una conferencia de la misión rural, el GINI de tierras que es del 086% juraba que era de los más altos, el de la población de los adultos, de los viejos de Colombia es más alto incluso que el GINI rural, que es el GINI, el índice que mide la desigualdad, entre más se acerque a uno más desigual es lo que se mida, que el GINI de los viejos, de los que tienen estatutos de los que van a acceder, de los que tienen estatus para pensionarse o la edad para pensionarse sea mayor al GINI de tierras que creíamos que la mayor desigualdad en Colombia era el tema de tierras, pues la mayor desigualdad en Colombia no es el tema de tierras, es este tema. Dejemos la cobardía, aquí estamos dispuestos desde el Partido Conservador a acompañar esa discusión, ese debate en defensa de los más pobres de Colombia para que puedan acceder a una pensión digna y a acabar las ineficiencias del sistema que les entrega subsidios a los de mayores ingresos en nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias doctor David Barguil. Para terminar los citantes, está el doctor Ciro que tiene el uso de la palabra, comentarles que está el doctor Ciro, muy corto porque el Ministro sale a otra Comisión a atender una citación, siga doctor Ciro.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias Presidente. Gracias a todos los asistentes, al Ministro, al doctor Olivera, al Superintendente Financiero, al Viceministro de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Contraloría, Procuraduría, emito los demás saludos pero de verdad agradezco la presencia; quiero hablar sobre un tema coyuntural del sistema que es obviamente la complejidad pues obviamente no permite la financiación del sistema pensional y eso ya lo sabemos, si no fuera tan bueno pues no existiría las tutelas, reclamaciones, y demás etc., etc. Simplemente quiero hacer un reconocimiento que sí ha sido obviamente el funcionamiento de Colpensiones mejor que el Instituto de los Seguros Sociales y obviamente los índices y según información que nos ha sido allegada pues obviamente lo demuestra en obviamente en las solicitudes y reclamaciones que han sido ya solucionadas. Pero me interesa un tema, es en todo esto que ha dicho David, que muy bien ha llamado la atención y también felicito a los compañeros del Partido Conservador que tampoco quiero repetir porque ya han tocado muchos de los apartes que han hecho, pero sí quiero es decir que no solo han engañado a muchos de los cotizantes

que se han ido a los fondos privados sino que se siguen yendo, porque creo que no tanto por el engaño si no por mirar mejores intereses por la atracción de los fondos privados, mejores rentabilidades futuras, y muchas otras cosas más que por eso se están yendo a los fondos privados, para ponerle números a ese 10% que solo se van a pensionar del régimen de prima media son alrededor de 1.000.000 de personas pensionadas en el régimen Colpensiones según la información que nos ha sido allegada y tengo que ad portas de pensionarse son 1.700.000 de los 8.000.000 millones de cotizantes que hay hoy en día, ¿eso será sostenible? o como vemos ese panorama a hoy, será sostenible que esos 8.000.000 millones de cotizantes que es una información que todos los colombianos debemos saber, por lo menos tengo 31 años, y hablando con muchas personas jóvenes creo que ni siquiera debemos pensar en pensionarnos, pero sé que no vamos a estar muy cerca y seguramente quién sabe cuándo nos vamos a pensionar, porque como vamos el sistema no va a garantizar un financiamiento, no es sostenible, se hablaba que el crecimiento económico el crecimiento del PIB debe de estar por lo menos en un 5, o 6 para que la formalización para aportar al sistema.

Pero creo que tenemos que hablarles claro a los colombianos y a las personas que puedan seguir esto es, qué garantías o qué sostenibilidad, o qué panorama se les va brindar a esas personas que hoy están cotizando. O en los fondos privados o vamos cotizar en los fondos públicos; simplemente quiero dejar algunas reflexiones, porque no se permiten los cambios, hacer como una brecha un periodo de gracia para hacer el traslado en seis meses, porque no permitir esto que obviamente permitiría digamos relajaría un poco el sistema para que obviamente las personas tengan tranquilidad de escoger también ese fondo, después de tantos engaños y tanto que ha habido en este tema de escoger el Fondo para las pensiones de los colombiano, ¿por qué no quitamos el límite para los cotizantes en el sector privado de los veinte salarios mínimos, que coticen lo que les dé gana? Porque no se puede quitar ese límite, no sería muy bueno también para aportar y felicitar obviamente los recursos del sistema, en conclusión doctor Olivera le agradezco su presencia, simplemente darle la tranquilidad y la información que es importante a los colombianos del panorama futuro a mediano y largo plazo obviamente de cómo estamos viendo esa sostenibilidad fiscal; sé que obviamente es aparte de usted, porque esto le conviene al Ministerio de Hacienda y obviamente también al Congreso de la República en el tema de Presupuesto anual de cada año, pero creo que también es importante como están viendo ustedes este tema, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias, señor Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Pierre.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:**

Gracias, Presidente. Quiero hacer una simple observación de algo que no está funcionando en el país, y es que cuando uno mira el Sistema Judicial se da cuenta de que hoy en la justicia parecen haber invertido en la carga del proceder jurídico, hoy un colombiano de bien debe demostrarle a la Justicia su inocencia en vez de la Justicia demostrarle su culpabilidad; esta inversión

de la carga para un proceder macabro, una estrategia diabólica en el ordenamiento jurídico y pareciera que en Colpensiones hoy se aplica un método parecido, en vez de brindar apoyo al ciudadano, de respetar los derechos adquiridos de las personas, y más aun teniendo en cuenta que se trata en temas de pensiones de vejez, de invalidez, de subsistencia, le ponen todas las trabas a las personas, dificultan las correcciones, no brindan asesoría correcta y oportuna y obligan a los usuarios para lograr el reconocimiento de sus derechos adquiridos acudir al litigio.

Hay que recordar que el tema pensional es un tema de justicia social, es un tema que permite construir mejor la fibra y el tejido social dentro de nuestro país y por eso creo que sigan con estas estrategias tiene que parar, esto no puede ser y se han generado diferentes cuestionamientos algunos colegas de la Bancada Conservadora preguntando si eso es una estrategia hecha adrede por parte de los funcionarios y si es una política de Estado la de torpedear, la de bloquear, la de dificultar el acceso a las pensiones, reviso en el periodo enero a diciembre 2015, se registran según las respuestas a los cuestionarios que enviamos 50.382 tutelas en contra del Instituto de los Seguros Sociales y Colpensiones; y dentro de los derechos más invocados en estas tutelas la Defensoría estableció que el derecho más vulnerado es el derecho de petición.

También me permito acelerar que pareciera que hay una estrategia macabra de demorar y torpedear los trámites para así evitar el pago de las pensiones de las personas que tienen los derechos adquiridos; pareciera además que hay casi que un concierto para defraudar o por lo menos un concierto para bloquear el acceso de los colombianos al sistema pensional, esto lo demarcó claramente el Representante Germán Blanco con una frase que es la judicialización de las pensiones y esto tiene que parar; concluyo con unas preguntas, y digo ¿cómo van a combatir la inequidad?, ¿cómo van a demostrarles a los usuarios y a los ahorradores que trabajan ustedes por el mejor interés de la comunidad y no por la defensa de un presupuesto si no por la defensa de unos intereses administrativos?

Reviso el tema de las cifras en el balance financiero y encuentro que la Entidad en el periodo del 31 de enero de 2015 tenía \$172.000 millones por multas y sanciones producto de litigios, indemnizaciones y deudas; y al 31 de enero de 2016 un año después esto aumentó en \$87.409 millones de pesos a la escandalosa cifra de \$260.000 millones de pesos, hoy en este debate se han hecho amplios cuestionamientos al manejo administrativo, en la respuesta, el trato con el ciudadano, con usuario, con el ahorrador, y uno se pregunta; si mejoran en el manejo administrativo podrían liberar recursos por los cientos de miles de millones de pesos, con esos recursos podrían pagarle la pensión a miles de colombianos, que era lo que retomaba también el Representante David Barguil, si tuvieron ustedes más plata en caja si liberaran obligaciones podrían reconocerles el derecho a más colombianos, pero entonces surge la última pregunta; si es que ustedes prefieren tener estos litigios en los cientos de miles de millones porque son conscientes de que no tienen los billones de pesos para poderle pagar el derecho adquirido a millones de colombianos que ya lo tienen, y entonces nos deja en el punto de esta discusión.

Espero que sea la almendra de esta discusión y el problema en torno cual gira todo este debate y es que hay que exigirle al Gobierno nacional que presente la reforma pensional, que rentemos esa deuda, que lo hagamos acá en el Congreso en el Senado y la Cámara y revisemos la estructura del sistema del ahorro, de los derechos, de las obligaciones de los contribuyentes porque se trata vuelvo insistir de un tema de justicia social, y nosotros necesitamos enviarle un mensaje a la ciudadanía que el país está preparado para las siguientes décadas para garantizarle el acceso a estas personas para que puedan cumplir sus sueños y puedan cerrar con broche de oro su paso por este mundo. Porque es que es un tema vejez, de personas que están cumpliendo su ciclo y tenemos que nosotros demostrarles que desde el Congreso de la República y que las Entidades del Gobierno están enfocadas en respetar esos derechos. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zabaín D'Arce:**

Gracias Representante Pierre. Tiene el uso de la palabra el doctor Padaui Representante de Bolívar.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:**

Gracias muy amables. Ministro me da pena con usted si usted tiene prisa o no en la Comisión primera, esto es debate y es preciso de verdad que me da pena con usted y con el Presidente de Colpensiones, pero creo que estos son momentos en que uno debe tener la oportunidad de plantear y expresar cosas porque es un tema de verdad complejos, y creo que una sugerencia para la organización de estos debates es que si son temas tan álgidas tiene que haber una exclusividad con el funcionario acá, este es un tema para hablar dos horas más y no puede ser que hayan otras citaciones por culpa de la Comisión y que se vayan los Ministros y los funcionarios.

Quiero decir tres o cuatro cosas: Estoy de acuerdo con lo que decía David y lo decía el doctor Pierre, en la inequidad y en la intencionalidad del Estado. Aquí cabe una pregunta, y cabe una apreciación, el mismo Estado colombiano propicia a que a los colombianos se le engañe, el tener varios sistemas pensionales, o varios régimen pensionales es una manera de hacer inequidad, creería que aquí debe haber un sistema pensional unificado, un sistema pensional en donde todos tengamos los mismos derechos, y por eso estoy de acuerdo con David cuando dice que se ha venido engañando a los ciudadanos; los fondos de pensiones privados terminan al final siendo un engaño para los ciudadanos; y el ciudadano no tiene ni idea dónde se inscribe, dónde se afilia, a ti te nombran en el Congreso y caen los asesores a llevarte los formularios de inscripción sin tener idea el ciudadano a qué régimen se está inscribiendo o afiliando, ni sabe los beneficios de uno o del otro, debe haber un sistema unificado para todos los colombianos, para que de una vez por todas haya la garantía de que el ciudadano tenga acceso a su sistema pensional.

Dos, la información de la cual hablaba David en el extracto pensional llega la información de todas las semanas cotizadas y de todos los aportes que ha hecho el afiliado, le pregunto al director de Colpensiones, ahí hay unos ítems que están pendientes, por decir algo, si hay funcionario que trabajó en una empresa pública y esa empresa pública no ha girado los aportes hace

quince años a Colpensiones o al Fondo de Pensiones en el extracto está pendiente, queda como un pendiente, la Corte Constitucional se ha pronunciado en varias ocasiones que no significa que la entidad no haya trasladado los recursos no significa que Colpensiones tenga la obligación de pensionar o de liquidar a un beneficiario o a un ciudadano para tales efectos.

Hay entidades territoriales que están en Ley 550, y que los aportes pensionales están en el acuerdo de restructuración de pasivos, y que llevan diez y quince años esperando el turno para que se les paguen los aportes pensionales, y en el extracto quedan en negativo, no les aparecen los aportes sino que queda como un pendiente de aporte para poder hacer la cotización de las semanas. Urge señor Ministro y señor Viceministro es urgente que hablemos sobre las cargas impositivas también a los pensionados, sobre la actualización de sus ingresos; hoy se liquida con el IPC, cuando el resto de salario de los ciudadanos se liquida además del IPC con el aumento que el Gobierno autoriza anualmente, cada día el ingreso de los pensionados, la capacidad de ahorro de los pensionados, el poder adquisitivo de los pensionados cada día es menor, ese es un tema que también hay que abordar, no podemos cargar a los pensionados de manera diferente, y de manera impositiva o igual a los demás colombianos cuando el aumento salarial no es igual a los demás colombianos, tenemos que unificarlo.

Sé que es una carga, una derogación grande y lo entiendo y entiendo porque lo hace el Gobierno en la medida de ahorrar, pero tiene que redistribuir recursos, los pensionados no se pueden quedar con un ingreso corto porque tienen las mismas necesidades y las mismas demandas de un colombiano común y corriente, entonces tenemos que abordar ese tema; y no puedo de verdad y me da pena con el Director de Colpensiones y es una discusión que ha venido dándose a través de su existencia, el tema de una carga salarial en Colpensiones tan alta para un director de Colpensiones, puede haber la justificación que usted quiera Ministro y Viceministro, que es una Junta Directiva que lo aprueban diez personas diferentes, no se justifica que una entidad estatal tenga un salario tan alto como un Presidente en nuestro país cuando estamos hablando de reducción de un salario mínimo tan pequeño como el que tienen los colombianos, no hay justificación alguna, pueden haber todas las argumentaciones técnicas y legales pero es un mal mensaje, que precisamente Colpensiones la entidad que regula el sistema pensional en Colombia de alguna manera un Presidente tenga un salario tan elevado; de verdad es un mal mensaje. Entonces quería hacer esa anotación y esas cuatro apreciaciones para aportar al debate. Mil gracias.

**Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias señor Padaui. Vamos a revisar las reglas de juego, las reglas de juego es que los citantes hacen su participación, luego vienen los funcionarios y luego los demás Representantes para lo cual tengo ya la lista allí encabezada por el doctor Arroyave, el señor Jack Housni también está anotado, y el doctor León Darío, tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Salud, quien tiene otra citación, por eso lo hace antes que el señor director de Colpensiones, es el único que tiene citación en otro, los demás nos podemos quedar hasta

la hora que sea, no tenemos carrera, cierto Presidente, así que no hay inconveniente. Señor Ministro.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud y de la Protección Social doctor, Alejandro Gárvia Uribe:**

Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos, voy a ser breve quiero hacer unas reflexiones generales y después responder algunos de los asuntos puntuales específicos sobre todo aquellos señalado por el Representante Germán Blanco. Déjeme hacer una reflexión general, incluso desde mi sector y si se quiere plantear una suerte de paradoja que he planteado en otros escenarios.

El origen de los sistemas pensionales y de salud es el mismo, es la Ley 100 del año de 1993, pero por razones de diversa naturaleza que no obedecieron a un diseño deliberado en primer instancia, no fue la intención del legislador en su momento, el derrotero la trayectoria posterior o interior de los sistemas de salud y de pensiones ha sido diferente; y creo que respondiendo a lo que señalaba el Representante Barguil hace un rato, creo que vale la pena señalar en donde hemos terminado en los dos sistemas, recuerdo recién llegado en el año 2000 después de haber estudiado mi doctorado en economía tuve la oportunidad interactuar en ese momento con Alberto Alesina el que había contratado Fedesarrollo para hacer un análisis de la situación económica y social de nuestro país, y en su momento hice un análisis del sistema pensional que lo describía de la siguiente manera: el Sistema pensional en Colombia, creo que algo de lo que se dijo en el año 2000 todavía aplica hoy en día, le entrega mucho a muy pocos.

Esto es y en eso estamos de acuerdo con el Representante Barguil, creo que es un sistema injusto en ese sentido. El sistema de salud, por el contrario, originado en la misma ley con el mismo espíritu es un sistema que al menos en teoría ha convergido a una situación diferente en la cual por definición recuerden los planes de beneficio los dos regímenes son los mismos, o sea que es un sistema que le otorga lo mismo a todos, señalo esto porque paradójicamente y eso lo vivimos al interior del Gobierno, creo que eso obedece un poco a esta trayectoria de reformas que se han dado unas se empeorizaron en primera instancia y las otras no tanto, había más urgencia reformista en el sector salud que en el sector pensiones; y por eso fue que por allá a finales del año 2012, 2013 se presentó esa disyuntiva y se tomó la decisión incluso acordar con varios miembros de este Congreso de la República más bien promover una reforma legal al sistema de salud y no de pensiones.

A pesar de que uno en teoría si lo quiere mirar panorámicamente, en un sistema tenía unas condiciones de equidad en un sistema donde las condiciones de inequidad casi lo definen como es el sistema pensional; y concuerdo con que lo que se ha dicho aquí, creo que podríamos tener más o menos un acuerdo definitivo a que esas inequidades del sistema pensional son un desafío no solo del Gobierno, no solo de este Congreso, no solo del Estado, sino de la sociedad colombiano sin futuro que en eso tenemos que trabajar. Eso me lleva al segundo punto general que se dijo aquí y usted lo decía doctor Germán Blanco, en salud hemos avanzado en un doble sentido.

Primero uno jurisprudencial, la Corte declara la salud como derecho fundamental desde muy temprano en

su jurisprudencia, recuerden que no lo era en la Constitución, porque la salud era un derecho económico social y cultural que en las primeras interpretaciones se veía simplemente como un objetivo de mediano largo plazo, una suerte de indicación de priorización al Estado, no como un derecho exigible de manera inmediata, pero la Corte dijo no fue así y empezó desde el año 94, en la jurisprudencia nutrida, después en un ejercicio de coherencia que llevó a este Congreso se aprobó la Ley Estatutaria en Salud que no es otra cosa que recoger la jurisprudencia repetida de la Corte Constitucional o por lo menos los efectos prioritarios y llevarlos a la Legislación.

Hoy tenemos una coherencia en el sistema de salud cambiada, y creo que lo que ha avanzado en el sistema de pensiones es más o menos lo mismo, es recoger los elementos esenciales de las jurisprudencia y hacerlos parte de la legislación; digo esto doctor Blanco porque tiene relevancia a dos cosas que usted dijo en su presentación.

Primero qué pasa con un pensionado o una persona que cumple sus requisitos de pensión, está esperando a que el trámite le dé, deja de trabajar y queda desprotegido financieramente en ese lapso, el Ministerio de Salud y Protección Social recogiendo la jurisprudencia emitió un decreto a finales del años pasado que es el Decreto número 2353 del año 2015, que lo hemos promocionado plenamente queda una respuesta a eso, y activa una serie de mecanismos que protegen financieramente a esa persona que pierde a manera transitoria su capacidad de pago, los mecanismos de movilidad, los mecanismos de protección al cesante y otros; y vuelvo y repito al menos por un tiempo y algunos meses se protege financieramente a la persona.

Otra cosa que hace el decreto de afiliación ahora lo decía el Representante Blanco una cosa interesante decía, mire la persona cotiza como independiente por un tiempo, obtiene la pensión, y después le descuentan, y a punta de fallos judiciales estamos obligando al sistema para que devuelva la plata, ese Decreto número 2353 recogió lo que había dicho la tutela, lo que había dicho la jurisprudencia respetiva e insistente de la Corte Constitucional y hoy obliga al sistema a devolverle los aportes que hizo el pensionado como independiente, tiene que hacerlo, y ya está arreglado en el Decreto número 2353, entonces uno de los puntos aquí señalado creo que ya podemos decir que está resuelto en ese decreto.

Creo que entre todos tenemos que hacer ahora una labor de promoción que eso se conozca porque creo que no se conoce plenamente; ese Decreto número 2353 puede entenderse como un desarrollo de la Ley Estatutaria en Salud, creo que eso vale la pena tenerlo en cuenta.

Quiero ahora ya casi para terminar, los aspectos que conciernen a la salud son puntuales específicos y el doctor Mauricio quien fue primero mi compañero de Universidad y los dos fuimos pichones de tecnócratas juntos en el 93, en Planeación Nacional, y ahora la vida nos ha ajuntado otra vez por aquí. Al que quiero felicitar porque es la primera vez que la Corte Constitucional levanta un estado de cosas inconstitucional, creo que es un logro importante de Colpensiones que vale la pena resaltar. Viene el tema de la determinación de la pérdida de capacidad laboral del grado de incapacidad, que es donde hemos estado en varias de las preguntas, so-

bre eso Representante Blanco quiero decirle que el Ministerio de Salud viene trabajando con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda desde hace un rato en un borrador de decreto que quisiera dejar aquí para que ustedes lo vieran donde hay dos o tres cositas que tenemos todavía que definir con Hacienda, pero creo que después de este debate nosotros no vamos con la determinación porque hay aquí un sentido de urgencia de sacar este decreto lo más rápido posible; y los que hace ese decreto es dar respuesta algunas de las cosas que plateo.

Hizo de manera gráfica, con casos particulares el Representante Blanco; doy un poco de contexto: Creo que se decía o se ha dicho durante el debate que esto es una responsabilidad institucional, con tanto frente de trabajo, atenciones a salud, porque el tema es complejo.

Primero las EPS tienen que determinar cuál es el origen de la supuesta incapacidad, si es un origen común o si es un origen laboral, o si de pronto se trata de un hijo, de un beneficiario que tiene una incapacidad, para los tres casos hay un responsable diferente a la hora de determinar la incapacidad, el más importante es el de origen común y le corresponde a Colpensiones; el origen laboral le corresponde a las ARL, y el otro origen que es el que está por allá en el literal d) del artículo 163 de la Ley 100 que recoge el 208 de la 1753 que es la última ley del Plan de Desarrollo donde se dice para esa persona menor de 25 años, que tiene de pronto una incapacidad laboral permanente puede ser beneficiario por un tiempo del padre, y eso lo tiene que determinar la EPS; lo que hace el decreto es establecer esta especie del algoritmo como se dan las diferentes responsabilidades y después tal vez el tema más importante determina las obligaciones de todo los involucrados.

Las obligaciones más importantes son las obligaciones de quien deben hacer la exoneración de primera oportunidad, por ejemplo, se dice en el artículo tercero y sobre esto había algo que dijo el Representante Blanco se debe facilitar el traslado del equipo calificador o uno de sus integrantes, ahí es donde tenemos un pequeño desacuerdo con el Ministerio de Hacienda que tenemos que empezar a dirimir rápidamente, porque esto es un acto médico, entonces desde el Ministerio de Salud hemos insistido mucho que no puede ser una persona en Bogotá con el expediente o la historia clínica lejos de la persona pueda decir lo de determinar la incapacidad.

El acto médico tiene que tener al frente el paciente, y ahí tenemos ese pequeño desacuerdo que creo que podemos resolver básicamente y tiene 9 numerales sobre las obligaciones de primera oportunidad a Colpensiones en este caso que son las que más nos interesa en el caso de origen común de la incapacidad; después vienen las obligaciones de las IPS de hospitales y clínicas, después viene toda la reglamentación del procedimiento con los tiempos correspondientes y así de manera clara le quiero dejar aquí copia del decreto que creo que es importante, y creo que la obligación o lo que nos comprometemos después de este debate es a sacar este decreto lo más rápido posible.

Quiero simplemente terminar con una reflexión basada en casuística, en los casos que vimos, creo que son complejos en todo caso, los casos que vimos aquí me llamaron la atención de alguna manera porque de alguna manera y perdonen la redundancia recogiendo cierta

complejidad, estas son personas que ya deberían haber cumplido los requisitos de pensiones ya son personas que tienen más de 60 años, 62, que seguramente no tuvieron el número de semanas cotizadas, lo que pudo haber pasado es que durante los tres años anteriores cotizaron 50 semanas, estos pueden ser sujetos de una pensión de invalidez, y como eso se hace creo que tenemos que entre todos ser conscientes de que no vayan a ser las pensiones de invalidez un sustituto para aquellos casos los cuales no se cumplen las condiciones de atención, en caso de que la persona permanezca en la pensión de invalidez tiene que otorgarse, pero no puede convertirse en un atajo para otra pensión, entonces por eso ahí veo cierta atención, y me parece que esos exámenes médicos en demasía que se estaban pidiendo, cuando la persona podía pasarse creo que eso tiene razón un año recolectando, había uno que era como 12 exámenes.

Creo un caso que estaba en la zona gris donde por parte del equipo calificador creo que existía cierta incertidumbre si trataba en verdad un caso de invalidez o un caso de esos donde la gente estaba tratando de acceder a la pensión de vejez por otra vía; entonces la pregunta que hago Representante Blanco es qué tan comunes son estos casos, porque me parecen que estos casos están como en ese limbo en esa zona gris, en los otros donde la pensión de invalidez sea claramente determinable, creo que aplica este decreto y lo que deberíamos hacer es facilitarle la vía a la gente. Pero lo importante es que creo que ya existe una ruta para resolver los problemas planteados y quise dejarles esta reflexión general sobre los derroteros diferentes, casi opuestos entre los sistemas de salud y pensiones, a veces nos da muy duro en salud y el país no sabe que por lo menos fuimos capaces de construir en teoría un sistema que le dio lo mismo a todo el mundo y que es uno de los sistemas más solidarios en el financiamiento, en donde quienes ganan más aportan más, el Representante Barguil ya se fue, pero Colombia desde el año 70 cuando vino por aquí un chileno que trabajaba.

**Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Perdón, el Centro Democrático tiene una sesión de bancada y solicitaron permiso para retirarse; quiero justificarlos pues ellos solicitaron oportunamente el permiso, continúe señor Ministro.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud y de la Protección Social doctor, Alejandro Gavi-ria Uribe:**

Una reflexión final si se quiere académica, Colombia ha hecho muchos estudios desde el año 70 sobre qué tan justos son los diferentes programas sociales, a quién beneficia el gasto público, el primero lo hizo un chileno en el año 70, y se ha repetido lo hizo la Misión Social que montó Juan Luis Londoño al comienzo de los 90 lo volvió a repetir Planeación Nacional con Hugo López Castaño. En el último que conozco se hace un análisis de Gini que mencionaba el Representante Barguil y efectivamente el sistema pensional figuraba como de todas las fuentes de gasto público la más inequitativa que tiene nuestro país, el régimen contributivo en salud porque es muy solidario en el financiamiento figuraba como la más equitativa de todas, y el régimen subsidiado ya no desde el lado de financiamiento si no desde el lado del gasto también

figuraba como la más equitativa de todas; y el régimen subsidiado ya no desde el lado del financiamiento, si no desde el lado del gasto también figuraba como vacante equitativo o sea bien focalizado, me perdonan por hacer un poquito de propaganda a mi sector pero a veces se la merece, entonces gracias a todos.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias, señor Ministro. Sabemos que tiene una citación en otra Comisión, bueno Ministro muchas gracias, acá lo esperamos cuando finalice su sesión, nosotros continuamos con la presentación del señor Mauricio dio su oportunidad inicial para que fuera el Ministro por el evento que tiene que realizar hoy, tiene entonces la palabra el doctor Mauricio Olivera, Presidente de Colpensiones.

**Hace uso de la palabra el señor Director de Col-pensiones doctor, Mauricio Olivera González:**

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes ya a todos, señor Presidente, señora Secretaria buenas tardes, a los citantes a la doctora Lina, el doctor Barguil, el doctor Blanco, me trajeron a un debate muy interesante con muchos, muchos elementos que voy a tratar de responder, también quiero saludar al señor Superintendente Financiero que está acá acompañándonos en este debate, a la doctora Diana Margarita, por parte de nuestra Procuradora Delegada de Seguridad Social, al doctor Javier Martínez de la Contraloría, a todos los honorables Representantes, señoras y señores; como decía esto es un debate extremadamente importante e interesante, es un debate que me trajo muchos temas y que a mí me gustaría empezar a responder tema por tema, porque para todos y cada uno de esos temas hay respuestas, ahora como dice el chiste, y como decía ya que el destripador; pues a mí me toca diseccionar los temas.

A mí me gustaría diseccionar el tema en tres dimensiones; por lo menos entres, una el tiempo, una cuestión es el ISS y otra Colpensiones, y en el tiempo también me gustaría poder referirme al tiempo que lleva Colpensiones; Colpensiones lleva tres años y medio no más funcionando.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Señor Presidente, perdóname un segundito, solamente quiero decirles a los colegas para que estemos tranquilos que si llegan las dos de la tarde, continuamos el próximo miércoles con el debate; creo que es mejor que nos profundicemos porque para qué vamos a estar corriendo en un tema tan sensible como lo que estamos tratando, entonces doctor puede con toda tranquilidad tomarse su tiempo, al igual cada uno de los funcionarios citados estaremos acá el próximo miércoles si es necesario, y continuamos en el debate, siga señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Director de Col-pensiones doctor, Mauricio Olivera González:**

Bien. Como les decía me gustaría entonces diseccionar el tema en varias dimensiones, una la diferencia entre el ISS y Colpensiones, que son dos entidades completamente diferentes; una fue liquidada y para reemplazarla y trabajar mejor se crea Colpensiones, y

dentro de Colpensiones también ver la temporalidad, nosotros llevamos tres años y medio, hay muchos casos más en el 2013 que los casos que hay ahora, esa es la primera dimensión el tiempo.

La segunda, obviamente por temas la doctora Lina con su conocimiento hizo una muy buena disección entre logística, jurídica, social y fiscal, creo que por ahí puede ir el debate; y en tercer lugar hay temas que le competen a la entidad que son la que administra el régimen de prima media y hay otros temas que son más de política fiscal. Colpensiones administra el sistema el régimen de prima media, el régimen de prima media que existe de acuerdo con la ley, el otro tema más grande es sobre todo en política fiscal aunque no soy el competente para referirme a este tema sí hay diagnóstico que ya está bastante estudiado por parte del Gobierno y que siempre lo hemos dicho hoy voy a entrar también en ese tema.

Ahora y en segundo lugar y antes de entrar me parece que me llaman a un debate muy interesante como muy bien lo decía el Representante Blanco, una cosa son las estadísticas y otra cosa son las personas, por eso es necesario humanizar este debate, quiero ir en las dos líneas, porque eso me permitió mostrar diferencias grandes, el mensaje que quiero dejar es que para todos y cada uno de los funcionarios del Colpensiones dentro del ADN de cada uno de ellos y de toda la entidad cada ciudadano es importante, y cada caso es importante, por eso también me voy a referir algunos casos aunque de todas maneras creo que sí es necesario mostrar la estadística porque son casos, no son los mismos casos y un mismo número de casos que existían hace tres años en el Seguro Social, entonces ese tema también es importante resaltarlo el principio, adicionalmente y antes de empezar la presentación, digamos creo que sí vale la pena un poco viendo los resultados, porque creo que sí se ha hecho mucho por resaltar el hecho histórico.

Ustedes saben que en Colombia hay cinco o seis estados de cosas inconstitucionales, política de desplazados, por ejemplo, está en estado de cosas inconstitucional, las cárceles están en estado de cosas inconstitucional, Cajanal estuvo en estado de cosas inconstitucional, y no se ha levantado, les pongo el ejemplo de Cajanal, Cajanal se declara el estado de cosas inconstitucional en el año de 1998, hay todavía una Sentencia del año 2008, diez años después a través de la cual la Corte Constitucional le recupera el buen nombre al Gerente de Cajanal, porque la Corte dice no fue por el Gerente sino por la capacidad de la entidad que no pudo resolver los problemas, diez años después de abierto el estado de cosas inconstitucional, en Colombia de los cinco o seis que hay, ya les dije tres, no se ha levantado un solo caso de cosas inconstitucional, solo se ha levantado uno hace un mes; que es el de Colpensiones, y creo que eso es un logro, un logro enorme, que también toca mostrárselo a la ciudadanía, ustedes saben no soy abogado pero lo traduzco de la siguiente manera; hace tres años había una entidad que no era viable y hoy es viable, y ojo esto fue un trabajo de todo el Estado colombiano, esto fue un trabajo obviamente de Colpensiones, obviamente de su Junta Directiva, de los Ministerios, del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, la Presidencia de la República que está en la Junta Directiva. También, pero también fue un trabajo y un acompañamiento cada cual cumpliendo su papel de la Superintendencia Financiera, de la Procuraduría, de la Contraloría, de la Defensoría, eso fue un trabajo de las

entidades que trabajaron armónica para sacar esto adelante y obviamente del Congreso de la República.

Doctora Lina de verdad para mí es un honor darle a usted esta noticia, porque tuve el honor de conocerla desde la Comisión Séptima cuando era Viceministra y desde ahí empezamos a trabajar este tema, y usted le hizo un seguimiento muy detallado a Colpensiones, se lo ha hecho siempre con una visión muy amplia para entender dónde está la problemática y cómo iba avanzando la entidad, porque para mí de verdad es un honor venir también acá a la Comisión ahora no Séptima si no Tercera, el doctor Zabaraín también desde la Séptima trabajamos conjuntamente pensando en el sistema pensional, esto también es un logro del Congreso, y creo que es un logro que es necesario decírselo a los ciudadanos, ya hay una entidad que es viable, lo que no quiere decir que es perfecta, lo que no quiere decir que haya cosas por mejorar, lo que no quiere decir que haya casos importantes, casos complejos, casos difíciles, que es necesario seguir resolviendo, la Entidad tiene que seguir avanzando, pero ya el mayor Juez de la República, la Corte Constitucional, después de un seguimiento detallado Colpensiones le entregaba cada mes entre 250 y 300 páginas de avances a la Corte, y la Corte le decía a la Superintendencia Financiera revíseme que esté bien y a la Procuraduría y a la Contraloría y a la Defensoría, revisen que esté bien y eso fue en armonía, cada entidad está cumpliendo su papel que se logró esto, creo que es un logro que de todas maneras toca resaltar y decírselo a la ciudadanía porque es una entidad viable sin decir que faltan cosas.

Ahora sí voy a entrar un poco en la presentación, siempre he pensado que como decía algún comercial alguna vez, una imagen vale menos que mil palabras, por eso quiero empezar con un video. Muy bien cómo les decía una imagen vale más que mil palabras, esto es parte de la labor que ha hecho Colpensiones, voy a pasar tema por tema y me voy a detener en los puntos que cada uno de los Representantes citantes tocó, porque me parece importante en aras del debate, en aras de los avances, insisto diciendo que de todas maneras faltan cosas por hacer número 1, y número 2 más allá de los grandes números, cada ciudadano es importante, y tenemos que llegar a responderle con oportunidad y calidad a todos los ciudadanos.

Ustedes saben bien que Colpensiones abrió hace tres años y seis meses, octubre 2012, octubre 1º de 2012, y una de las primeras labores que hizo Colpensiones fue acercarse a la Corte Constitucional, por qué razón porque Colpensiones empezó a enfrentar un problema estructural del régimen de prima media en un problema coyuntural, un problema estructural que estaba reflejado en atrasos de hasta décadas que había en el Seguro Social; cuando llegué a Colpensiones en agosto 2013 había un caso del año 89, que no se había tocado en el Seguro Social, año 89, y llegué en el 2013, la persona obviamente ya había muerto. Y el Seguro Social para recordarles muy rápidamente le dice a Colpensiones prepárese usted que hay 80.000 solicitudes atrasadas en el Seguro Social; Colpensiones dijo bueno me preparo para un poco más 110.000.

Colpensiones abre sus puertas, el ISS le entrega a liquidadora, la liquidadora empieza a ver que hay al interior del Seguro Social y no eran 80.000, y no eran 100.000, y no eran 150.000, no eran 200.000, no eran 250.000, sigo contando 347.008 solicitudes atrasadas

en el ISS no 80.000; se multiplicó más que por cuatro, y eso no se supo en un día, eso no supo al otro día, duramos un año y medio trabajando con la liquidadora para cerrar ese universo, entre octubre de 2012 y marzo 2014, es decir lo que vino fue una herencia incierta en número, inmensa y con muy mal información que Colpensiones tuvo que empezar a resolver, por eso Colpensiones fue a la Corte, la Corte entendió y declaró el estado de cosas inconstitucional, y ahí fue cuando empezamos a trabajar bajo las órdenes y el ordenamiento de la Corte Constitucional con seguimiento muy detallado como ya dije no solo de la Corte si no los organismos de Control y el Organismo de vigilancia de la Superintendencia Financiera, acá lo que ustedes tienen es una gráfica en donde estábamos en el 2013 y en donde estamos a marzo 2016, en solicitudes de reconocimiento, todas las solicitudes prestacionales tanto del ISS como de Colpensiones que tenía que resolver la entidad.

Hemos resuelto el 99,7% de estas solicitudes prestacionales, el 0,3% de estas solicitudes no han sido resueltas y están por fuera de los términos de ley es decir están atrasadas, el 0,3%, y no estamos en los atrasos que estaban en el Seguro Social de 5, 10, o 15 años, el 90% de estos atrasos son atrasos del segundo semestre del año pasado y ya hay muchos de este, de enero y febrero y además son los casos más complejos, y ahorita me regreso a ese punto, ¿qué quiero decir con casos más complejos? Pero ya estamos en el 99,7%, doctora Lina Colpensiones ya está resolviendo en promedio en 4 meses una pensión; 4 meses es lo que da la ley en promedio, hay casos más complejos y eso es en lo que hay atrasos, pero en promedios ya estamos resolviendo en 4 meses, ahí está el número Colpensiones ha tramitado 1.452.329 solicitudes de reconocimiento, resuelto 447.000 estamos en el 99,7%, no nos faltan 50.000 nos faltan a 31 de marzo 8.920 solicitudes por resolver exactamente, por eso actualizó los datos, ya estamos en 8.920 que de todas maneras son 8.920 ciudadanos que están esperando, y la actividad sigue enfocada a toda marcha para resolver esas solicitudes.

Usted decía que no ha habido ahorro, pero usted también lo dijo y les voy a montar la película completa, usted dijo que de todas maneras sí tenemos menos personas que el ISS, si uno coge esos 1.452.329 que hemos resuelto, del año en que más resoluciones hubo en el Seguro Social fue en el 2009, en el 2009 el Seguro Social resolvió 251.000 solicitudes, dividamos ese 1.400 y pico en 251.000, eso da 5,8% es decir, si nosotros produjéramos como produce el Seguro Social en su mejor año, nos habríamos tomado en resolver esto 5,8 meses lo hicimos en 3,6 casi seis años, lo hicimos en 3 y medio año; es decir, en términos de y si a mí me preguntan y estoy acá en la Comisión Tercera, si a mí me preguntan el tema financiero con el mismo presupuesto del Seguro Social, porque no tenemos un presupuesto mayor, el mismo presupuesto del Seguro Social y menos personas de las que tenía el Seguro Social nosotros en 3 y medio resolvimos lo que él hubiera resuelto en 5 años y medio casi 6; le ahorramos dos años de administración del régimen de prima media al Estado colombiano, le ahorramos cerca de 800.000 mil millones de pesos al Estado colombiano, eso creo que sí es una señal de eficiencia, estamos resolviendo más rápido, con más oportunidad y con más calidad la solicitudes de los colombianos.

Ahora no solo en términos de austeridad fiscal es importante este mensaje, porque es que si fuésemos el ISS y no fuese Colpensiones en este momento habría cerca de medio millón de personas Representante Blanco medio millón de personas esperando una respuesta; hay 8.920 personas esperando esa respuesta, insisto hemos hecho mucho y eso es necesario mostrarlo pero también falta por hacer y eso estoy acá aceptándolo y diciendo que todavía faltan cosas por hacer, faltan muchas y quiero llegar hasta el tema del Representante Barguil de la historia laboral. Ese es el primero como uno de los grandes temas sobre los cuales la Corte hace un seguimiento, el siguiente son las tutelas.

Ustedes hablaban mucho de las tutelas, tal vez empiezo con el último bulle que está ahí, en el Seguro Social se radicaban 9.600 tutelas en promedio mensual, sí, el Seguro Social recibía 9.600 mensualmente, en los últimos seis meses en Colpensiones se han recibido 2.500, si ustedes hacen una regla de tres supongamos que fuésemos el Seguro Social y todavía hay 9.600 solo recibimos 2.500, hagan la diferencia y veamos cuánto le hemos ahorrado a la Rama Judicial en términos de tutelas, le hemos ahorrado cerca de 200.000 tutelas a la Rama Judicial, si hablamos de la congestión de la Rama 200.000 tutelas que no se han proferido porque hay una Entidad más eficiente, ahí están los datos miren, Colpensiones, la película es que en 2013 había 100.000 tutelas casi todas estas viniendo del ISS que estaban resueltas 40.000 había 60.000 tutelas por resolver, a marzo del 2016 237.000 tutelas de las cuales están resueltas de fondo, de fondo, 233.000, quedan 4.000 tutelas ahí, pero hay cerca de 2.000 la línea verde que no podemos resolver, porque no tenemos la información completa, si sumamos estas tenemos 2.000 tutelas por resolver, tenemos menos tutelas por resolver en estos momento que las que entran mensualmente, eso es otra señal de eficiencia de la Entidad, ahí están los datos, 99%, 98%, siempre me pregunto qué Entidad en el país está en 100%, será que hay alguna, pregunto la Rama Judicial por ejemplo, habrá alguna que esté funcionando perfectamente, sin olvidar que ese 2% son ciudadanos que es necesario resolverle y para eso está creada la Entidad.

Pero es que, porque hay tantas tutelas como les digo bajó el número de tutelas que radican, pero todavía los ciudadanos está radicando tutelas, y ese tema tenemos que resolverlo, ya voy a llegar a la política que está diseñando Colpensiones para a ver si podemos llegar hasta evitar la judicialización del Sistema pensional, sin olvidar de todas maneras miren, nosotros hicimos un estudio con la Procuraduría General de la Nación, se lo presentamos a la Procuraduría, ustedes saben hay más de 1.280 normas de pensiones en este país, y el abogado, claro escoge el artículo de una, el artículo de otra, ahí es donde esta parte de la judicialización en exceso de normas que es necesario revisar, es parte de la tarea que tenemos que hacer.

Tercer gran tema, sobre el cual nos hace seguimiento la Corte o nos hacía, es el tema de Sentencias, de fallos judiciales, el caso en que el ciudadano tuvo que demandar al Seguro Social o a Colpensiones y Colpensiones tuvo que resolver con una dificultad, si ustedes recuerdan bien y no lo digo lo dice la Corte Constitucional hubo dos razones principales por las cuales se liquidó el Seguro Social, la ineficiencia, ya demostré cómo vamos en avances de eficiencia y la corrupción,

y gran parte de esa corrupción estaba en las Sentencias Judiciales, por eso Colpensiones antes de resolver una Sentencia tiene que hacer un estudio de seguridad, qué quiere decir un estudio de seguridad, es que tiene que ver la veracidad de esa Sentencia, porque una Sentencia con tres ceros más no es un millón si no mil millones, y hacer esa veracidad tiene que decir que tenemos que desarchivar las Sentencias, que tenemos que ir al Juzgado, esto es un tema y el tema más complejo que está en manos de Colpensiones ahora, es un tema que como usted dice en el estado de cosas Inconstitucional es una orden compleja, porque no solo depende de resolver lo de la Entidad sino depende también de terceros como la Rama Judicial.

La Corte ha entendido y entendió tanto esto que le exhortó a los Jueces, en el Auto 181 de 2015 la Corte exhortó a los Jueces diciéndole lo siguiente, señor Juez, si usted va a fallar una tutela por una Sentencia Judicial antes de fallarla pregúntele a Colpensiones por qué no la ha resuelto; y si Colpensiones le responde es porque no he conseguido la Sentencia original entréguesela, porque depende es la Rama Judicial, no estoy diciendo, no estoy poniendo excusas, pero necesitamos hacer una estudio de seguridad, ahí está, es su fundamento Jurídico 129 de la Corte Constitucional en donde exhorta a los Jueces; y Colpensiones obviamente siguió moviéndose, tenemos un convenio entre administrativo con el Consejo Superior de la Judicatura, nosotros ya tenemos funcionarios de Colpensiones en la Bodega de Montevideo por ejemplo buscando, desarchivando Sentencias.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Doctor Mauricio, perdóname un segundo, para eventos de formalidad nosotros debemos de hacer anuncio de proyectos para el día martes y ya continuamos; señora Secretaria anunciemos proyectos para el día martes.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente. Por orden de la Presidencia y atención al Acto Legislativo 01 de 2013, en su artículo 8° me permito anunciar los proyectos que serán debatidos y votados el próximo martes 19 de abril en el recinto de la Comisión Tercera.

Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos por parte de los clientes para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por Entidades Financieras y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 196 del 2016 Cámara, *por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las Entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones,* señor Presidente estos son los proyectos para la próxima semana junto con los que ya esta Secretaría había anunciado el día ayer.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Antes que continúe el señor Presidente de Colpensiones, tiene el uso de la palabra el doctor León Darío.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente. A mí me parece que con estos debates el Congreso en general y las Comisiones le dan altura a la labor del Congreso, hay ahora Plenaria a las 2, el tema es importantísimo porque el debate fue importantísimo, Representante o Director Gerente que conozco hoy lo bueno de estas citaciones, porque aquí tenemos la oportunidad de conocer a los funcionarios, pues está explicando ampliamente el tema; creo que es necesario si no le molesta doctor Mauricio en otra sesión señor Presidente para que continúe el debate, porque es que quedan muchos interrogantes creo yo.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias doctor León Darío. Realmente eso es lo que se ha propuesto ya, nosotros no vamos a finalizar el debate en el día de hoy, ya no alcanzamos a sacarlo, el doctor Mauricio está de acuerdo en que se va a reprogramar no sé si este miércoles o el siguiente miércoles todo de acuerdo como esté la agenda de la Comisión, ya se les comunicará a cada uno de ustedes en la fecha puntual, ya van a ser las 2 de la tarde, usted tiene toda la razón, queremos doctor Mauricio antes que el doctor Cárdenas quiere hacer una anotación.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Muchas gracias. Me he quedado juicioso escuchando por supuesto este importantísimo debate, pero quisiera de una vez que nosotros pudiéramos hacer una distinción, creo que es absolutamente necesaria para que el debate arroje los resultados pertinentes; uno es la evaluación específica del funcionamiento de Colpensiones, tú has hecho una presentación absolutamente clara donde cuando uno mira con una retrospectiva histórica del asunto pues constata una mejoría indubitable, pero aquí también hay un debate implícito que es lo que no se ha discutido con suficiente énfasis, son los temas estructurales que siguen afectando el régimen pensional; entonces no quiero que la discusión particular en este caso de lo que es la eficiencia de Colpensiones y sus logros extraordinarios nos soslaye o no escamoteé la otra discusión que es la discusión que me parece que de fondo interés; y hay dos asuntos, el primero; el que señaló Barguil y que el Ministro aceptó, son las inequidades en el sistema, pero el otro es el problema estructural que tiene que ver con la deuda pensional; entonces quisiera que en la continuación del debate pudiéramos profundizar. Ahora nosotros estamos siempre en una actitud propositiva y lo que queremos es avanzar y coger el toro por los cuernos. Estos debates los citamos no con el objetivo de apalea a nadie, sino de poner el dedo en la llaga sobre temas fundamentales, a efectos de que podamos avanzar conjuntamente entre ustedes y nosotros en la construcción de alternativas.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias doctor Cárdenas. Doctor Mauricio tenemos una dificultad, usted me acaba de comentar que de pronto no iba a estar en Bogotá el próximo miércoles, tendríamos nosotros que continuar con el orden del día o sea con el mismo programa como está para el próximo miércoles. Sería muy difícil para nosotros cambiar ese orden en que ya está estipulado, ojalá si usted puede hacer un cambio en su agenda no sé y creo que podríamos más bien en estos momentos dejar hasta aquí en el día de hoy y continuar el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana. Nos encontraríamos todos nuevamente, porque es que además de que ya están abriendo el registro en la Plenaria, está que todos queremos escuchar con atención a cada uno de los funcionarios; es más seguramente que el próximo miércoles el señor Ministro de Salud también podría acompañarnos y las respuestas podría ampliarse, de tal manera que quedemos todos satisfechos con lo que queríamos del debate que es tener unas propuestas a cada una de la proposición.

Siendo las 2 en punto de la tarde se levanta la sesión y se cita para el día martes a las 10:00 de la mañana. Gracias señora Secretaria.

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente




ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA  
Secretaria General

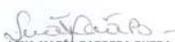
aprobada



PROPOSICIÓN No. aprobada

Modifíquese el orden del día para la sesión ordinaria del día miércoles 13 de abril de 2016 de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, con el fin que el PROYECTO DE LEY No. 199 DE 2016 CÁMARA "por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander creada mediante Ley 85 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1216 de 2008, y se dictan otras disposiciones", ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY No. 212 DE 2016 CÁMARA "Por la cual se modifica parcialmente la ley 1216 de 2008" que se encuentra en tercer lugar pase al segundo lugar en el orden del día.

Cordialmente,

  
LINA MARÍA BARRERA RUEDA  
Representante a la Cámara

\* \* \*

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 23 DE 2016

(abril 26)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:30 a. m. del día miércoles 26 de abril de 2016, se reunieron en el salón de sesiones "Felipe Fabián Orozco Vivas" los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, la Vicepresidencia del honorable Representante *Armando Zabaraín D'Arce*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Muy buenos días. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

**Hace uso de la palabra el señor Subsecretario (C), doctor José Miguel Panqueba Cely:**

Con gusto señor Presidente. La secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara se permite certificar que no existe quórum para deliberar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Secretario. Dé un receso de 30 minutos.

**Hace uso de la palabra la señora Subsecretario (C), doctor José Miguel Panqueba Cely:**

Sí, señor Presidente, por instrucciones suyas se hará el receso mencionado.

Receso...

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Buenos días. Cumpliéndose el receso de 30 minutos que se había dado para iniciar la sesión, vamos a reiniciarla. Señor Secretario, pase a lista para la verificación del quórum.

**Hace uso de la palabra el señor Subsecretario (C), doctor José Miguel Panqueba Cely:**

Con gusto presidente.

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador-Antioquia)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal-Norte de Santander)

Cuenca Chauz Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Ramírez Valencia León Darío (Partido de la U-Antioquia)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal-Magdalena)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron ocho (8) honorables Representantes. En consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arango Torres Jair (Cambio Radical-Vaupés)

Arroyave Botero Fabio Alonso (Liberal-Valle del Cauca)

Barguil Assís David Alejandro (Conservador-Córdoba)

Barrera Rueda Lina María (Conservadora-Santander)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Opción Ciudadana-Nariño)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador-Cundinamarca)

Contento Sanz Elda Lucy (Partido de la U-Meta)

Crissien Borrero Eduardo Alfonso (Partido de la U-Atlántico)

García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático-Tolima)

Gómez Amín Mauricio (Liberal-Atlántico)

Housni Jaller Jack (Liberal-San Andrés Providencia y Santa Catalina)

Méndez Bechara Raymundo Elías (Partido de la U-Córdoba)

Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde-Boyacá)

Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical-Bolívar)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Piedrahita Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático-Boyacá)

Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal- Bogotá).

En total diecinueve (19) honorables Representantes.

**Presentaron excusa los honorables Representantes:**

Castillo García Nancy Denise (Liberal-Valle del Cauca)

Rojas Vergara Candelaria Patricia (Opción Ciudadana-Sucre).

En total dos (2) honorables Representantes (se anejan excusas a continuación).



**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señor Secretario. Habiendo quórum deliberatorio, vamos a dar lectura al Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Subsecretario (C), doctor José Miguel Panqueba Cely:**

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ORDEN DEL DÍA**

Recinto "Felipe Fabián Orozco Vivas"

De la sesión ordinaria del día martes 26 de abril de 2016

Hora: 9:00 a. m.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de Ley:

**1. Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara,** “por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2016.

**2. Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara,** “por medio del cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos por parte de los clientes, para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por entidades financieras y se dictan otras disposiciones”.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015.

**3. Proyecto de ley número 219 de 2016 Cámara** “por el cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995”.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 162 de 2016.

III

### Lo que propongan los honorables Representantes.

Esté leído, señor Presidente, el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Gracias señor Secretario. Leído el Orden del Día. No teniendo quórum para votarlo se abre la discusión; la participación de algunos de los Congresistas que consideren pertinente, pueden usar la palabra.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, me permito informarle que hay una proposición de modificación de Orden del Día, para que usted la pueda someter a consideración en el momento en que usted estime conveniente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Leámosla y se somete a consideración cuando tengamos quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente.

### Proposición

Solicito se modifique el Orden del Día de la Comisión, en el sentido de trasladar el **Proyecto de ley número 219 de 2016 Cámara,** “por el cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995” que se encuentra

en el tercer punto, del segundo punto de proyectos de ley para segundo debate y quede de primer punto en discusión de los mismos proyectos.

Firma el Representante,

*Cristhian José Moreno.*

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Se deja en consideración. Una vez tengamos quórum decisorio se definirá la votación del Orden del Día para hoy.

Si alguno de los Congresistas considera tomar el uso de la palabra, lo puede hacer.

Vamos a dar un receso por 10 minutos y sometemos a votación, si no tenemos quórum se levanta la sesión.

Receso...

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Vencidos los 10 minutos de receso reiniciamos la verificación del quórum. Señora Secretaria, llame a lista para verificar.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, me permito informarle que con el ingreso del doctor Cárdenas Morán John Jairo se conformó el quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Gracias señora Secretaria.

Sometamos a consideración el Orden del Día con la proposición leída.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Haciendo una claridad, señor Presidente, de la proposición del doctor Christian José Moreno, él ha solicitado que el punto tercero pase a segundo lugar, no a primero. En ese sentido, señor Presidente, puede usted someter a consideración el Orden del Día con esta modificación.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Se somete a consideración el Orden del Día con la proposición leída, se anuncia que se va a votar, se vota, se cierra la votación.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente, con la modificación propuesta por el Representante Moreno.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Démosle curso al Orden del Día, señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, señor Presidente.

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

**1. Proyecto de ley 196 de 2016 Cámara,** “*por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones*”.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* 140 de 2016; señor Presidente y honorables Representantes, la cual fue enviada a sus oficinas para su conocimiento y comentarios.

Señor Presidente, al respecto también me permito informarle que sobre el proyecto de ley me acaban de radicar un impedimento, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Dele lectura, señora Secretaria, al impedimento.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente.

#### Impedimento

Solicito a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, que de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Le 5ª de 1992 y el 183 de la Constitución Política, se me declare impedida para conocer y participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara,** “*por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones*”, ya que mis familiares en grado de consanguinidad y afinidad se encuentran vinculadas con la Superintendencia de Economía Solidaria.

Firma,

*Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Representante a la Cámara  
por el departamento de Boyacá.

Leído el impedimento señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Se somete a consideración el impedimento de la doctora Sandra. Se inicia su votación. La doctora Sandra se ausenta del recinto. Se anuncia que se va a cerrar, se cierra la votación. Señora Secretaria, ¿cómo queda la votación?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente. Doctor Cárdenas, ¿el impedimento de la doctora? ha sido negado el impedimento señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Señora Secretaria, continuemos con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

La Secretaría deja constancia de que la doctora Sandra Ortiz, en el momento de efectuarse la votación y lectura del impedimento, estaba fuera del recinto.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, ya leí el Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara, en ese orden de ideas, la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Leamos la proposición con que termina la ponencia.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto presidente.

#### Proposición

Por las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia favorable, y en consecuencia solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.*

Firma,

*David Barguil Assís.*

Representante ponente.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Se pone en consideración el informe de ponencia. Se anuncia que se va a cerrar, se cierra. Señora Secretaria, ¿cómo queda la votación?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

¿Cuántos artículos tiene?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, el proyecto consta de dos artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Se someten a votación los dos artículos. No hay proposiciones, por lo tanto sometamos a consideración. Se inicia la votación, se cierra la votación. ¿Cómo queda señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara como viene en la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Démosle lectura al título señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera.**

**Título**

**Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara, "por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones".**

Leído el título, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Se somete a consideración. Se anuncia que se va a cerrar, se cierra la votación. ¿Cómo queda, señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

¿Quiere esta Comisión que el Proyecto de ley número 196 de 2016 surta su segundo debate?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria. Siga señor Representante David Barguil.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:**

Presidente, un minuto para que continuemos en el Orden del Día.

Quiero agradecerle a todos los compañeros de la Comisión Tercera. Yo tengo que hacer un reconocimiento público a esta Comisión, los miembros de todos los partidos políticos siempre han acompañado las iniciativas que buscan defender a los usuarios de los servicios financieros en Colombia. Esta no ha sido una

salida solo nuestra, sino también de todos los miembros de la Comisión.

Esta ley complementa una ley que antes habíamos votado y aprobado en este Congreso, de la cual dijo la ANIF (Asociación Nacional de Instituciones Financieras) lo siguiente:

"Es la ley que permite el pago anticipado de créditos bancarios". Nos faltaban los créditos de cooperativas; por eso es que esta ley es el complemento de una iniciativa ya vigente.

¿Ustedes recuerdan toda la lucha para aprobar aquella ley de pago anticipado de créditos bancarios? Miren lo que dijo la ANIF (Asociación Nacional de Instituciones Financieras) una vez fue aprobada:

"La Asociación Nacional de Entidades Financieras (ANIF) le otorgó a la ley de pago anticipado de créditos con las entidades financieras la máxima calificación, cinco sobre cinco, por el espíritu, y lo logrado por la norma".

¿Qué hizo esta ley? Esta ley no solo ayudó a que no le pusieran multas a la hora de prepagar. En Colombia a los "buena paga" los multaban. El espíritu de la ley fue más allá, esta ley incentivó la competencia de los bancos en Colombia, porque como ya no había la restricción del pago, los bancos empezaron a quitarse clientes entre sí con las denominadas 'compras de cartera', y esas compras de cartera se hacen bajando la tasa de interés, es decir, si usted tiene un crédito al 12, otro banco le podía ofrecer ahora el 11, y usted se podía mudar de banco porque no había la restricción del pago anticipado, no había la penalidad.

Dijo la ANIF que esta ley incentivó y aumentó la competencia en Colombia, y oiganme bien, ¿qué es lo más importante de la ley? ha ayudado a que bajaran las tasas de interés en el país, en virtud de la competencia bancaria. ¿Qué pasó? Nosotros habíamos incluido el beneficio para cooperativas, pero la Corte lo tumbó por unidad de materia y nos obligó a hacer un trámite independiente, que es el que estamos haciendo hoy aquí. Seis millones de colombianos utilizan las cooperativas para hacer sus créditos, muchas veces los colombianos de más bajos ingresos. Esta ley va permitir que puedan hacer sus pagos anticipados sin multas o que se puedan cambiar de entidad crediticia con una menor tasa de interés, para defender el bolsillo de todos los colombianos.

Muchas gracias señor Presidente, y nuevamente gracias a los compañeros de la Comisión Tercera de todos los partidos políticos que la integran.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias Representante David Barguil. Tiene el uso de la palabra el doctor León Darío Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:** Muchas gracias señor Presidente. Un minuto.

Yo he sido reiterativo en este tema, y yo le agradezco al doctor Barguil porque él ha abanderado muchos de estos proyectos; pero caso concreto, hoy aquí estamos representados todos los partidos y todos los partidos contribuimos a que este proyecto siga adelante, ojalá la Comisión, señor Presidente, buscara un meca-

nismo, que por el único medio por dónde tenemos cabida, puede ser el medio de televisión institucional, la del Congreso; que se dé a conocer, porque es que estamos la Comisión Tercera, no hablo a título personal, pero la Comisión Tercera no puede pasar desapercibida ante unos temas tan importantes, y aquí todos los partidos políticos hemos sido solidarios en todos estos proyectos. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias doctor León Darío. Tiene el uso de la palabra el doctor Arroyave, y previamente comentarle que sí, que esta Mesa Directiva solicitará que como siempre esta sesión sea difundida en diferido por televisión, como siempre se ha realizado señor Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Arroyave.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:**

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los Representantes. Yo saludo este proyecto, y créalo doctor Barguil que estoy presto, y creo que esta Comisión está presta a buscar que los colombianos que sufren las consecuencias de los altos costos financieros, los altos costos del crédito, el gota a gota. Que los colombianos que sufren hoy realmente esa dependencia, porque todos desde que nacemos estamos hipotecados, estamos endeudados; los colombianos todos los días tenemos que sentir el alivio.

Las grandes ganancias que tienen entidades financieras y entidades cooperativas, que después las disfrazan para sacarlas de otra manera, deben de ser colocadas realmente en cintura. Y no es que yo no esté de acuerdo que ganen, sino que también el cliente tenga la posibilidad de tener diferentes opciones. A mí me parece que este tipo de normas que el Congreso, que la Comisión Tercera, está aprobando, es el verdadero sentir que nos acerca a los colombianos. Los colombianos eso es lo que esperan de la Cámara de Representantes, los colombianos eso es lo que esperan del Congreso, que esos billones que gana la banca se reduzcan y de alguna manera tengan un factor social de inversión; pero que también tengamos la posibilidad nosotros de encontrar calidad en los servicios y una mejoría en la oferta del crédito.

Por ejemplo, estoy muy preocupado, se los tengo que decir, con el anuncio que se ha hecho, de que se va a subir hasta en medio entero cincuenta la tasa de interés. Está bien que la inflación es un problema, pero no apunta solamente de acrecentar el interés, se pueden tomar medidas. Es la más fácil de las medidas para atacar la inflación, simplemente; pero hay otro tipo de medida, y yo creo que esta Comisión también debe revisar qué está pasando con los altos costos del crédito, y qué está pasando en este país hoy con las altas tasas de interés y con la inflación.

También saludo, y tengo que decirlo en esta Comisión, saludo la decisión de la Cámara ayer en plenaria, de haber aprobado el proyecto de ley que beneficia a los pensionados. Esa es una iniciativa de los Congresistas, esa es una iniciativa que ha sido compleja por la dinámica parlamentaria; pero a mí me parece que en la Comisión Tercera, que es una Comisión que tiene que jugar un papel importante y que seguramente este proyecto que no entró por Tercera sino por Séptima,

este proyecto debe ser un proyecto que debe tener el total respaldo en el Senado de la República. La Cámara ya hizo la tarea, la Comisión Tercera viene haciendo la tarea, venimos colocando en cintura a la banca y venimos colocando en cintura a los sectores, también solidarios y cooperativos de crédito. A mí me parece que también tenemos que mirar qué está pasando con esas empresas que supuestamente son sin ánimo de lucro; pero que tienen un gran lucro y que tienen unos altos costos también en el desarrollo de sus negocios con los particulares.

Señor Presidente, yo saludo este proyecto de ley y considero que así como el Partido Conservador viene teniendo esta iniciativa, que no es de un partido, como lo ha dicho el doctor León Darío, que es de toda la Comisión Tercera, que es de todos los partidos, y que aquí estamos doctor Barguil para acompañar ese tipo de iniciativas y para sacar adelante iniciativas que alivien hoy los bolsillos del pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias doctor Arroyave. Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Blanco.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante German Alcides Blanco Álvarez:**

Muchas gracias Presidente. Había pensado que era una muy bonita oportunidad de conocer a la Superintendente de Economía Solidaria, pero brilla por su ausencia; o cualquier funcionario que represente esa entidad. Le preguntaba al doctor Barguil y me dice: "Es una entidad de vigilancia" y obviamente el conocimiento que tenemos de las superintendencias, pues también creemos que a futuro este tipo de normas son las que deben vigilar su cumplimiento en las entidades que les corresponde, en la entidades vigiladas por ellos.

Le contaba también al doctor Barguil, y me parece importante contárselo a todos, que **Confecoop (Confederación de Cooperativas de Colombia)** ha iniciado una serie por Colombia para percatar dos situaciones. La primera, la reforma tributaria que se viene. Ellos están preocupados porque es un sector álgido, un sector muy pujante, un sector muy importante del país, y un sector muy organizado, que creo que la mayoría conoce la organización de **Confecoop (Confederación de Cooperativas de Colombia)**. Ellos reunieron la banca antioqueña y mostraron preocupaciones por lo que empieza a conocerse del tema tributario; pero también aplaudieron iniciativas como estas del doctor Barguil, que complementa, obviamente el contenido de la ley anterior que tenía que ver con entidades bancarias y ahora con entidades del sector solidario, y yo quería no dejar de decírselo al doctor David porque hay complacencia en un sector tan importante que aglutina tanta gente en el país. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias Representante Germán Blanco. Señora Secretaria continuemos con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, señor Presidente, y conforme se aprobó la modificación del Orden del Día, continuamos con el **Proyecto de ley número 219 de 2016 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995”.

La publicación de la ponencia para primer debate se encuentra en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2016, que fue remitida la ponencia para conocimiento y comentarios de los honorables miembros de esta Comisión, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Gracias señora Secretaria. Démosle lectura. ¿Hay proposiciones?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, no.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Démosle lectura a la proposición con que termina la ponencia.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

**Proposición**

Con fundamento en las razones de conveniencia expuesta, nos permitimos rendir ponencia positiva, y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes votar positivamente el **Proyecto de ley número 219 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995”.

Suscrita por,

*Christian José Moreno*

*Carlos Alberto Cuenca*

Representantes ponentes.

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Gracias señora Secretaria. Se pone en consideración la proposición con que termina la ponencia. Se abre, se anuncia que se va a cerrar, se cierra la votación. ¿Cómo queda, señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, el Proyecto en mención consta de 3 artículos, incluida la vigencia y derogatoria, y en la mesa no se encuentra radicada ninguna propuesta de modificación al mismo.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Como no existen proposiciones, anuncio que se van a poner en consideración los 3 artículos. Se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias Presidente. Tengo... es una observación, para no en unos años volver a hacer otro proyecto de ley para aumentar el valor. Es dejar en cifras de salarios mínimos para que obviamente esto se actualice año a año.

Segundo. Yo tengo que hablar por el departamento de Boyacá, que también tiene una zona de frontera; pero no está explotando esta estampilla y habría que mirar también las posibilidades de algunos departamentos que tienen zonas de frontera y no las están explotando, según veo, en la tabla que enviaban y tenía el proyecto de ley. Obviamente a mí me interesa el departamento de Boyacá, y como Representante de los boyacenses hablar sobre el caso de un millón doscientos habitantes que tendrían derecho y sobre todo un municipio como Cubará, que es alejado de todo el departamento, alejado del centro del país, y obviamente, no tiene recursos de inversión y de infraestructura que son casi nulos. Yo creo que sería importante mirar la posibilidad de los departamentos que tienen zonas de frontera, poder tener la posibilidad de explotar esta estampilla. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Gracias doctor Ciro. Yo le propongo, si usted lo considera, que dejando como constancia esa propuesta suya, se reúne con los ponentes, revisan el tema, que me parece muy pertinente, y para el segundo debate tendremos una ponencia con los vacíos que usted ha considerado, que estén allí presentes.

Se pone en consideración. Tiene el uso de la palabra el doctor León Darío Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente. A mí me perdona Christian, pero yo creo que es el sentido de la Comisión. Yo siempre he expuesto mis inquietudes referentes a las estampillas, yo insisto, no nos vamos a atravesar pero esto tiene que remediarse, y me parece que para el segundo debate es necesario, y no solo para esta estampilla, sino para todas, aquí no podemos darle curso normal a la reglamentación, una ley que había en curso de la reglamentación de las estampillas. Cada que presentan el tema, es el mismo tema nuestro aquí cada que viene una estampilla.

A mí me parece que es procedente, señor Presidente, que para las próximas o en el segundo debate,

Christian, nos expliquen las bondades de cada estampilla y que la certificación venga de las secretarías de hacienda de cada departamento, incluyendo el mío, el departamento de Antioquia. Que las mismas secretarías de hacienda certifiquen cuáles han sido las bondades en los temas de inversión de las estampillas, y cómo han afectado también la inversión en cada departamento.

Sigo con la duda. Es una estampilla que se va ampliar, Christian; pero yo creo que para posteriores debates es necesario, o si no la Comisión Tercera va a ser bautizada “La Comisión de las Estampillas”. Y le pido que a mí no me vuelvan a meter en ponencias que tengan que ver con estampillas, porque en varias he estado en el tema y me ponen en camisa... “El Congresista de las estampillas”. El que más las ataca, ¡no!, sino que estoy inquieto.

Y por eso que ojalá escucharan, los que no tuvieron la posibilidad, yo tuve la posibilidad anoche, y me perdona señor Presidente, pero cuando a uno lo hieren, uno no puede quedarse callado; y ojalá escucharan el programa *CM& Pregunta Yamid*, la noche anterior. Una Senadora de la República en su intervención dejó al Congreso por el suelo, siendo ella Congresista, y manifestó públicamente en este programa, lo cual yo rechazo rotundamente, que el Congreso era la entidad más corrupta. ¡Que diga a ver cuáles son los Congresistas corruptos! Fue una Senadora en el programa *CM&* de la noche anterior, que saque el listado de los congresistas, ¿cuáles son los corruptos? Y si ella está en la lista, pues que se meta también en la lista.

Entonces, por eso que uno a veces se plantea estas situaciones, porque aquí mire los proyectos que aprobamos; pero si a nosotros nos van a meter en el mismo costal ¡que nos respeten!, porque dos o tres personas que enlodan la figura del Congreso de la República no puede ser generalizado, y menos cuando hay gente que aquí trabajamos honestamente en nuestras regiones, y ojalá hoy nos pronunciemos compañeros en la plenaria de Cámara. No hay derecho, y sobre todo en unos medios de tanta divulgación y así... sin más ni menos vaya dando estas expresiones que van en detrimento de la figura de nosotros.

Muchas gracias señor Presidente, y espero se acojan las recomendaciones que hago sobre este tema, para darle claridad a todo esto.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Gracias doctor León Darío, solidaria completamente esta Comisión con lo planteado por usted, está en toda la razón; pero continuaremos con el debate y en la Plenaria seguramente que haremos exposición sobre eso.

Tiene el uso de la palabra el Representante Cárdenas y posteriormente, tendremos como hoy nos visita nuestro colega de La Guajira, Antenor, que tendrá el uso de la palabra. Siga doctor Cárdenas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias Presidente. Yo también en distintos momentos he presentado mis dudas y mis reparos al tema de las estampillas; algo más, entiendo que prácticamente había una especie de pacto de honor entre nosotros, a efectos de no proseguir con esta carrera de presentar a

cada momento estampillas. Incluso se han hecho esfuerzos o por lo menos se ha intentado abrir el debate sobre la pertinencia de tener como una Ley marco, que permita otorgarle sentido y coherencia a las distintas decisiones que sobre la materia se puedan presentar, poco hemos avanzado en ello; pero sí quiero hacer unos señalamientos puntuales a propósito de este tema de lo que significa la Ley de estampillas en el contexto de las regiones fronterizas. No me voy a extender demasiado, no quiero abrumarlos ahora con reflexiones históricas; pero sí quiero señalar lo siguiente:

Nosotros como país nos hemos edificado históricamente entorno de lo que se llama el mundo andino. Este es un país que se construye básicamente sobre un universo que es el universo del mundo andino y que excluye y que desconoce de manera sistemática el mundo pacífico, el mundo caribe y en general todas las áreas de frontera, y allí se deriva una circunstancia fatal para la historia de este país que se resume en la famosa frase de que “En Colombia hay más territorio que Estado”. Las fronteras nuestras son zonas porosas, con una muy precaria presencia institucional del Estado y por lo tanto son los lugares donde se ha sentado de una manera privilegiada la dinámica de conflicto armado, los cultivos ilícitos, de la minería ilegal, etc.

Se requiere en consecuencia por parte del Estado colombiano, pensar en unas políticas sistemáticas de fortalecimiento de los territorios de fronteras y es en este escenario donde debe visualizada la importancia de esta iniciativa, que de suyo no significa de manera aislada que vamos a resolver los problemas históricamente acumulados por falta de presencia del Estado allí, porque allá no ejercemos soberanía todavía, de manera clara. La soberanía no es difusa, es precaria. Tan precaria es que seguimos teniendo problemas con naciones fronterizas, como por ejemplo el problema que tenemos ahora, alrededor de San Andrés y Providencia.

De tal suerte que yo suscribo la importancia de esta iniciativa; me parece clave, me parece decisivo; es una contribución que estamos haciendo nosotros, para dotar de recursos excepcionales a unos donde es preciso que la soberanía del Estado de la nación colombiana sea clara y sea nítida. Así las cosas mi querido doctor León Darío, le quiero significar que habiendo compartido en general sus preocupaciones, esta estampilla sí tiene una gran importancia en la construcción de la paz y en la consolidación de la soberanía de nuestra nación sobre estos territorios que insisto, son territorios porosos, donde la precariedad institucional es flagrante; por ello sin vacilar apoyo esta iniciativa y los invito a que la apoyemos, porque me parece, repito, que es una contribución importante a la paz y a la construcción de la nación colombiana.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D’Arce:**

Gracias señor Representante Cárdenas. Tiene el uso de la palabra Antenor Durán y luego el ponente, el doctor Cristhian Moreno.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:**

El doctor Antenor Durán me cede la palabra, y yo únicamente quiero hacer unas reflexiones muy rápidas de por qué la importancia de este proyecto de ley y en

concordancia con lo que explicaba el Representante Cárdenas.

El objeto de este proyecto es ampliar la vigencia de una estampilla pro desarrollo fronterizo que fue creada con la Ley 191 del 95; es decir estamos hablando de una ley que creó ya está estampilla, que la permitió; que su recaudo ha venido siendo efectivo, que en muchos de sus departamentos ya llegó al tope máximo, o llega de acuerdo a las proyecciones de la Secretaría de Hacienda, este año y que requieren, incluso, del despliegue, del conocimiento, doctor Ciro, como en el caso de Boyacá, de Guainía y de otros departamentos fronterizos de su aplicabilidad por lo importante que es. Y esta modificación al proyecto de ley lo que busca son básicamente varios aspectos muy claros y muy concretos:

Primero, lograr que se le amplíe la vigencia, insisto, porque el monto ya fue agotado en varios departamentos y que ese monto que ya está establecido en cien mil millones de pesos, pueda ser modificado a doscientos mil millones, con la facultad que se le entrega a las asambleas departamentales en lo que puedan ampliar en doscientos mil millones de pesos más. Y es acogida también la sugerencia del doctor Ciro, del doctor Barguil de que la cifra quede en salarios mínimos para que no pierda el poder adquisitivo de la moneda.

Pero además, doctor León Darío, para tranquilidad aquí de la Comisión, esta Ley 191 del fue revisada en su constitucionalidad y fue revisado además este artículo y fue declarado exequible, mediante la Sentencia C-413 de 1996, que revisó el artículo 49 y le dio la exequibilidad la constitucionalidad y así también revisada por dos tendencias de constitucionalidad posterior. Lo que nos permite tener la tranquilidad de que estamos hablando de una contribución que ha sido revisada constitucionalmente y que ya desde el punto de vista político y de descentralización nos permitirá darle a las 13 departamentos de frontera, incluyendo ahí, doctor Jack Housni, el departamento de San Andrés y Providencia, recursos suficientes para ir avanzando frente a las necesidades básicas insatisfechas, que son mayores en estos departamentos. Estos departamentos agrupan el 16% de la población del país; estos departamentos al mismo tiempo presentan en sus zonas cincuenta y tres pueblos indígenas, poblaciones raízales de San Andrés y Providencia, poblaciones negras, afrocolombianas, que limitan con varias zonas territoriales, varios parques nacionales y tienen, insisto, unas condiciones de necesidades básicas insatisfechas bastante amplias, ya que la tasa de desempleo, es superior en cinco puntos a la media nacional y la tasa de informalidad asciende al 80%, un 20% más, también de la media nacional.

Entonces en la revisión, en un trabajo juicioso, doctor León Darío, con las respectivas secretarías de hacienda de los respectivos departamentos. Logramos revisar que La Guajira llegó a su tope máximo, que Cesar ya cumple su tope máximo este año; que Norte de Santander también y que otros departamentos van transitando en el mismo...y que pronto se agotará y que son necesarios estos recursos para los planes de inversiones, para apuntarle a la desnutrición infantil, a la educación, a las vías y a todo lo que se establece en ese sentido. Por esa parte le presentamos el informe positivo y lo sometemos a consideración y pedimos aquí el apoyo y el compromiso de los colegas de la Comisión Tercera.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias doctor Cristhian. Tiene el uso de la palabra el Representante Antenor Durán.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Antenor Durán Carrillo:**

Permítame Presidente que intervenga en esta distinguida Comisión de los asuntos económicos y, pues especialmente esta Comisión Tercera que tiene muchos distinguidos parlamentarios que conocen de estas materias.

Lo primero. Decir que comparto con el doctor León Darío el rechazo que debemos hacer los parlamentarios, todos sin distingo de color político, a los ataques generalizados e injustos que muchas veces algunos parlamentarios quieren hacer, para hacerse notar o sobresalir en situaciones tan tristes y dolorosas como lo que pasó ayer, en una entrevista como lo decía el doctor León Darío.

En segundo lugar. Con la mayor brevedad posible, yo soy uno de los autores del proyecto, conjuntamente con el doctor Christian Moreno y con el doctor Alfredo Deluque, Alejandro Chacón; ¿Qué se busca? El Proyecto 219 de 2016 busca modificar el artículo 49 de la Ley 191 de 1995, y otra vez señor Presidente y honorables Representantes, en la Ley 191 de 1995, con el doctor Luis Eladio Pérez y otros parlamentarios, trabajamos mucho ese tema; fuimos a las provincias, estuvimos en las diferentes regiones de Colombia y contemplamos lo que aquí se ha dicho, la frontera es de las zonas más olvidadas, más abandonadas que tiene Colombia. Por ello nosotros creemos que lo que se busca aquí, mis queridos Representantes, y aquí también quiero decirle al doctor John Jairo Cárdenas, que comparto con usted sus inquietudes sobre el tema de la frontera. En el caso de mi departamento para no hablar tan generalizadamente, nosotros tenemos una situación complicadísima en materia del transporte, de los niños, en materia del hambre, la desnutrición, en los problemas que ustedes conocen de mi departamento de La Guajira, con la muerte de tantos niños Wayúu, de la población Wayúu, hace urgente que esta modificación de la ley contemple algunos recursos, como lo ha dicho el doctor Christian Moreno que es el ponente, ¿Para qué? Para que estos recursos fundamentalmente se inviertan en esa zona de frontera, en la desnutrición, en la infraestructura de transporte, en la formación y dotación de educación básica, media, técnica y superior.

No se trata aquí de un salto al vacío, no se trata aquí de una improvisación, se trata es de racionalizar una norma que ya existe, que tiene toda la legalidad, que tiene todos los estudios jurídicos. De manera pues que la Comisión Tercera, esta importante Comisión, va a tener la oportunidad también con la aprobación de este proyecto de ley de rescatar esos criterios y esos principios de la justicia de la equidad, que son tan comunes hoy en el argot de la política, sino las políticas nacionales.

Por último, como lo decía el ponente, nosotros entendemos que la frontera nuestra está compuesta por gran parte de los departamentos: Amazonas. Arauca. Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada. Tiene 6.342 kilómetros de extensión, tiene 7.704.085

habitantes aproximadamente y el 16% de la población colombiana está ahí en la frontera. Nosotros queremos hacer un llamado hoy, angustioso, con amor de patria, con sentido de pertenencia, de responsabilidad que hemos tenido como parlamentarios y como hombres públicos de no haber hecho nunca mal uso de recursos de ninguna especie. Nosotros nos sometemos a la prueba que quieran, con quién quiera en la política regional, porque nunca hemos tenido contrato con nadie, nunca hemos hecho política de corrupción.

Tengo autoridad, entonces, para pedirle a la Comisión que nos apoye, que nos respalde en tan importante iniciativa. Hacemos parte de la política bien hecha, hacemos parte de la política buena, de la política de sensibilidad social, de la política responsable, señor Presidente; por eso conminamos a que nos dé ese apoyo y ese respaldo en esta importante iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente y honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias Representante Antenor Durán. Tiene el uso de la palabra el Representantes Jack Housni por el departamento de San Andrés.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:**

Muchas gracias señor Presidente. Oyendo a mis compañeros, quiero primero hacer homenaje a la inteligencia de los hombres, al doctor León Darío, a la claridad de John Jairo, a la inmensa inteligencia de Christian y de Antenor; hombres Caribe que han mostrado aquí, una claridad especial en defender los recursos de su región. La mejor muestra de pulcritud y de decencia está en esas intervenciones. La verdad yo creo que no tenemos que gritar, como gritan los demás para hacerse notar el trabajo que se está haciendo hoy, con esta discusión, con la posición de León Darío y con las contestaciones de los compañeros.

Yo quiero intervenir en este sentido: Es cierto que el tema de las estampillas, doctor León Darío, nos preocupa un poco; pero también este mecanismo que debe ser revisado por esta Comisión, también debe incorporar algunas otras consideraciones para ser modificadas en la estructura de nuestro Estado y en el comportamiento de los contratistas en las regiones y en el país.

La frase completa, John Jairo, es: "Hay más territorio que Nación, más Nación que Estado y más Estado que Gobierno" de Luis Carlos Galán, "Más Estado que Gobierno". Pero eso doctor León Darío le dice de la necesidad de regiones necesitadas, la necesidad de regiones que tienen inmensas urgencias que resolver, de tomar recursos de la estampilla. Esta no es una estampilla, esta se está modificando el monto nada más. Entonces aquí hay una pequeña y sutil diferencia que es importante resaltar. Pero además el tema de cumplir con los compromisos del Estado que son cada vez mayores, se está haciendo cada vez más difícil. Y yo creo que si se quiere revisar realmente el mecanismo de dónde se están perdiendo los recursos, no está por las estampillas, hay más por la corrupción y por la ineficiencia de la inversión pública.

Los países nórdicos tienen la mayor tasa contributiva del mundo, ellos casi que 90% de las empresas y personas naturales están contribuyendo al Estado; pero esa contribución va efectivamente a curar varios pro-

blemas de la sociedad; la iniquidad, la injusticia social, la falta de educación.

Si estos recursos, que ahí es donde tenemos que apuntar nosotros, van realmente a cumplir el cometido para lo cual esta Comisión lo está dando, estamos haciendo un gran bien a la región. Porque hoy se necesitan esos recursos. Uno quisiera quitarlos por compromiso general de que las estampillas y más estampillas, y más estampillas no va a solucionar el problema; pero hoy y, en especial, esta estampilla ha cumplido un papel muy importante en los departamentos fronterizos. Así que yo también me uno a las voces de los ponentes y de los autores en el sentido de que aprobemos este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Arroyave, después el doctor Bonilla que me la había pedido y la doctora Elda Lucy Contento.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:**

Miren compañeros Representantes represento al Valle del Cauca que no es uno de los departamentos beneficiarios de esta estampilla, pero conozco la realidad del Chocó, conozco la realidad del departamento de Nariño, conozco los territorios en Ipiales, Barbacoa, Tumaco, Salahonda, Iscuandé, El Charco; conozco debidamente la problemática de esos territorios porosos que usted plantea, doctor Cárdenas, y que realmente son territorios que están ubicados en un sector y en unos sectores, fundamentalmente críticos. No solamente el tema de fronteras por hacer patria, por defender las fronteras; sino también por tener en cuenta que han sido históricamente territorios donde el Estado ha estado ausente. Donde no ha habido una instancia de ese Estado, Nación, con estos departamentos y que muchas veces cree que solo con la presencia de la bandera o de la Armada, o el ejército es hacer Patria. Hacer Patria es hacer inversión social, hacer Patria es pensar en esos sectores que tienen mayores dificultades; los niños, las niñas, el sector de la educación; hacer Patria es en el amueblamiento institucional, hacer Patria es permitir que los ciudadanos tengan el ingreso y que puedan tener una vida digna sin que los maten.

Yo he considerado respaldar este proyecto, señor Presidente y compañeros, independientemente que estoy totalmente de acuerdo con los compañeros que plantean la necesidad de colocar en una ley marco o en una ley general que permita regular todo el tema de las estampillas. Pero es que esta estampilla tiene una historia y unas connotaciones diferentes. Aquí hay también, tengan en cuenta, que son estampillas que están siendo también reguladas por las asambleas departamentales y yo soy un defensor a ultranza de los consejos y las asambleas departamentales en Colombia, porque es la mayor expresión de la descentralización.

Nosotros estamos haciendo unas normas generales, pero cuidado que aquí no es una estampilla para un departamento; aquí es una estampilla para 13 departamentos con los cuales Colombia tiene una deuda histórica, con los cuales Colombia no ha hecho justicia social. Y a esos territorios a los que nosotros estamos orientando esta decisión que es una ampliación porque ya se culminó. Son territorios que el Estado tendrá que

entregarle mayores posibilidades de recursos, mayor presencia en las etapas del posconflicto. El día que Colombia recupere la soberanía institucional en los territorios de frontera, día que Colombia haga justicia con los sectores que han sido más golpeados por la guerra; ese día realmente estamos iniciando el camino de la paz y el camino de entregarles verdaderamente a los afectados las restituciones y las compensaciones necesarias.

Yo soy de los pocos congresistas que he venido hablando de la importancia que el Estado en el posconflicto mire también a los territorios victimados, para entregarles a esos territorios que han sufrido la guerra las compensaciones en inversiones, en infraestructura y en amueblamiento que permita realmente colocarse a tono con los sectores del país que no han podido encontrar sino la guerra.

Yo invito a que la Cámara de Representantes en la Plenaria, una vez nosotros votemos este proyecto, ahora que estoy seguro y tengo la consideración que va ser aprobado, con la inmensa mayoría de la Comisión Tercera, yo invito a que todos hagamos el lobby y el cabildeo en la Plenaria para que en la Cámara haga el tránsito seguro. Y estoy convencido de que una vez nosotros le entreguemos esta posibilidad a los departamentos para usar esta estampilla de manera regulada, organizada, dirigida y vigilada por las asambleas, estoy completamente seguro de que estamos entregando un grano más para que paz de Colombia se encuentre en estos territorios. Cuento con mi total respaldo, vamos a trabajar para que en la Plenaria salga este proyecto también y tenga la seguridad, compañeros ponentes, compañeros que han hecho la defensa de este proyecto que independientemente que crean que la Cámara de Representantes defiende las regiones que los elige, yo soy de la conceptualización jurídica y política distinta.

Nosotros fuimos elegidos por regiones para trabajar por todo el país y para hacer justicia en todo el país. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias Representante Arroyave. Tiene el uso de la palabra el Representante Bonilla.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:**

A ver, Presidente, muchas gracias. Había pedido poder intervenir al final; pero entendiendo las participaciones de los colegas y las importantes participaciones de los colegas, sobretodo quise hacerlo ahora.

Sea lo primero saludar a Christian, Antenor y al resto del equipo que lideró este proceso y lo digo porque son sabios al recoger un tema que venía ya generándose, desarrollándose y más allá que comparto la preocupación de León Darío y que siempre he estado también allí firme de que las estampillas tiene que ser un tema regulado. Entiendo que este es un caso excepcional, muy especial; no es el típico caso de sector salud, del sector educación, de complementar unas responsabilidades de Estado. Creo que cuando uno lee los estudios de miseria y pobreza de este país, lamentablemente tiene que reconocerlo que las zonas de frontera le aportan a esa miseria del país y esa pobreza del país y sin duda esta estampilla, Antenor y Cristhian, tiene que haber jugado un papel importante, rico haber sabido que escenarios de desarrollo compensó lo que es la responsa-

bilidad central, rico saber en ese futuro del posconflicto qué elementos de desarrollo se van a poder superar, porque en esencia cada que uno se encontró con estampillas llámese cualquiera, haya sido educación o salud, reitero, se encontró como elemento para crecer, para potenciar.

Hoy sigue siendo, León Darío, una oportunidad, casi que de paño de agua tibia, y por eso yo entiendo mi responsabilidad como Parlamentario, incluso como una región que también le aporta a la miseria y a la pobreza de este país a unos indicadores gigantescos; pero saludo el ejercicio, me sumo a lo que han dicho en términos generales de acompañarlo y entiendo, Christian, que el segundo debate nos permitirá nutrir algunos elementos que son de discusión. No quiero allí ser persona ajena a este sentimientos de las zonas de frontera, a indígenas, a afros, a campesinos y a un país que sin duda, como John Jairo lo mencionaba, tiene una deuda histórica, porque esas regiones a veces hasta el sentimiento de Patria lo pierden, la identidad la pierden; entonces Christian y Antenor, allí estamos, me sumo.

Dos. Dos, sin dejar pendiente Presidente una intervención al final sobre otros aspectos. Creo que de alguna manera cuando el doctor Barguil presenta este importante proyecto y reconoce un tema que ha sido significativo, y es la lucha de la Comisión Tercera, por una serie de aspectos financieros, educativos también y otros temas sociales que esta Comisión ha defendido en pleno; aquí no ha habido simplemente un actuar de Partido y en esa tarea que me parece importante que varios de los colegas reconocieron, yo quisiera pedirle Presidente, que desde la secretaría nos colaboraran, entendiendo que puede ser una tarea nuestra atender cuáles han sido seis o siete pilares de esta Comisión en los últimos años y poder presentarle al país eso. A veces nosotros mismos cometemos el error de no contar lo que hacemos, de no presentar al país los importantes proyectos. Mire este proyecto tan sencillo, León Darío, tan simple si se quiere decir para la alta legislatura; pero tan importante para esa gente pobre, esas comunidades afros, indígenas, campesinas que están sumidas allá en la pobreza, reitero.

Entonces si la secretaría nos pudiese ayudar en un trabajo de ese tipo, podríamos encargarnos varios de sacar un informe de Comisión que nos va servir a todos y nos va presentar ante el país, ante las circunstancias en que hoy se generan, aspecto que tendría que mencionar en la próxima intervención. Entonces Presidente que esa tarea sea de verdad, que no nos coja mayo, junio y julio sin saber qué hemos hecho, a lo mejor cada uno sabe qué le ha tocado y qué hemos liderado; pero creo que la secretaría lo puede hacer de buena manera. Presidente y le reitero, doctora Elizabeth, un beso para usted en ese sentido muchas gracias y de antemano, Presidente, me gustaría intervenir nuevamente al final. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Elda Lucy Contento del departamento del Meta.

**Hace uso de la palabra la Honorable Representante Elda Lucy Contento Sáncz:**

Gracias, Presidente. Teniendo en cuenta que ya se ha hablado sobre la materia, sí quería expresar varios

temas frente al reconocido, ya negativa para acompañar este tipo de proyectos y tengo que decir varias circunstancias que me permiten pensar diferente. Es que la autoría de este proyecto convergen varios Representantes y sectores de quienes ellos se identifican. Por ejemplo, Carlos Chacón de Cúcuta, Carlos Alberto Cuenca del Vaupés, Christian; nuestro compañero del Cesar, Béner Zambrano de Nariño, aquí nuestro Senador Antenor de La Guajira; esto quiere decir que realmente el proyecto reúne el querer de todo un país. Es seguir con esa estampilla fronteriza, porque ha tenido una significación y una representación en los departamentos a quienes pertenecen estos autores, se escapan algunos; pero quería demostrar cómo el país completo en su área de frontera está representado en el querer de este proyecto.

Es claro que adicional, y ya frente a los temas jurídicos, la Corte Constitucional en Sentencia 413 del 96 declara exequible, precisamente, este artículo 49 de la Ley 191 de 1995, que habla de manera precisa y que es materia hoy aquí de modificación. Esa modificación está clara, es aumentar esa cuantía en cada una de esas asambleas, pero tiene algo muy importante, Senador, que aplica mucho a la situación que hoy vivimos porque no podemos escaparnos de nuestra realidad, es la inversión en esta zonas fronterizas en un sector muy sentido, que es el desarrollo de la primera infancia y adolescencia, es especial para combatir la desnutrición. Estos hechos permiten que esas promesas que aquí nosotros en la Comisión y que particularmente Lucy Contento, quien les habla, ha hecho de negarnos a los proyectos de estampillas, hoy le demos el voto favorable y por eso Representante Christian y Senador, cuenten con el apoyo en este Proyecto. Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias, doctora Contento. Señora Secretaria continuamos en consideración del articulado. Se anuncia que se va cerrar, se abre la votación, se anuncia que se cierra, se cierra la votación. ¿Cómo queda señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado, tal y cómo viene en la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Título del Proyecto, señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señor Presidente.

## TÍTULO

**Proyecto de ley número 219 de 2016 Cámara, "por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995".** Leído el título Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Se pone en consideración el título, señora Secretaria. Se anuncia que se va a votar, se cierra la votación. ¿Cómo queda?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 219 de 2016 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

¿Quiere esta Comisión que este Proyecto de ley pase para segundo debate?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Así lo quiere la Comisión Tercera señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Continuamos con el Orden del Día señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señor Presidente:

**Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara, "por medio de la cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos por parte de los clientes, para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por entidades financieras y se dictan otras disposiciones".**

Publicación Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015, señor Presidente, la cual fue repartida en su oportunidad a cada uno de los miembros de esta Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Démosle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente.

## PROPOSICIÓN

En los términos anteriores, rendimos ponencia favorable y proponemos dar primer debate al **Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara, "por medio de la cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos, por parte de los clientes para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por entidades financieras y se dictan otras disposiciones".**

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Está en consideración el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Perdón Presidente. Firman los Representantes Ponentes Christian José Moreno y Hernando José Padaui.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Está en consideración la ponencia, se anuncia que se va a cerrar, se abre la votación, se cierra la votación. ¿Cómo queda señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

¿Cuántos artículos tiene el Proyecto?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

El Proyecto de ley número 119 del 2015 Cámara contiene (5) cinco artículos incluida la vigencia y derogatoria.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

¿Tiene proposiciones?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

No hay radicada en la Mesa de la Secretaría ninguna propuesta de modificación.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Se pone en consideración los (5) cinco artículos, se anuncia que se va a cerrar, se abre la votación, se anuncia que se va a cerrar, se cierra la votación. ¿Cómo queda señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente ha sido aprobado el articulado tal cómo viene en la ponencia presentada por los señores ponentes del Proyecto de ley número 119 del 2015 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

El título señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Título del Proyecto.

## TÍTULO

**Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara, "por medio de la cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos, por parte de los clientes para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por entidades financieras y se dictan otras disposiciones".**

Leído el título Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Se pone en consideración el título del Proyecto, señora Secretaria, se abre la votación, se cierra la votación. ¿Cómo queda señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

¿Quiere esta Comisión que el proyecto pase para segundo debate?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Pues apoyamos el Proyecto, se le está agotando los montos, es la extensión de una ley; pero con respeto a la vez con el ejercicio del cumplimiento del deber, sería muy importante que le pidiéramos a los gobernadores de los departamentos beneficiarios, que nos pasen un informe de los montos recaudados y la inversión de esos mismos pormenorizadamente, no en términos globales.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Señora Secretaria, solicitamos a los ponentes y la Mesa Directiva, que hagan esta solicitud, de tal manera que podamos para segundo debate poder tener un informe al respecto.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Así se hará señor Presidente, con gusto.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Continúe con el Orden del Día señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara. Hay una propuesta del doctor Bonilla, que él prefiere hacerla en forma verbal, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:**

Presidente, tres aspectos, porque me imagino que estamos cerrando ya. El primero: El 26 de mayo próximo, y usted dirá mucho tiempo antes, se cumple el ani-

versario del fallecimiento de Felipe Fabián Orozco, un colega. Este salón lleva su nombre. Yo le pediría Presidente, lideráramos entre toda la Comisión que ese día sea un día especial a un colega, a un hombre que enalteció la labor del Congreso, la labor parlamentaria y que sin duda para los afectos y el sentimiento de nuestro duro trabajo en las regiones, significó un referente; entonces invitar a la familia, me parece que es un buen tema que se debería liderar, si es posible invitar a la familia ese día aquí, si es posible Elizabeth, la idea que tuviste desde hace meses de una placa, un documento que más allá de enaltecer el nombre del salón se haga; ese es un primer elemento y el más sentimental de los que voy a expresar.

El segundo: Es hacer un llamado al Gobierno nacional, John, hoy en el Norte del Cauca se vive una dificultad muy compleja con las comunidades afro, con los consejos comunitarios, y no puede ser que un Gobierno que está trabajando lo de la paz, que está dialogando y negociando con los actores al margen de la ley, alzados en armas no pueda definir una comisión, un diálogo, un protocolo para recoger lo que ha sido una deuda histórica con la región, llámese “Salvajina”, llámese “La marcha de mujeres”, todo lo que ha sucedido históricamente en este norte del Cauca, aún tiene deuda y no estamos hablando de cinco años, ni de un Gobierno; estamos hablando de varios gobiernos.

La situación de ayer en horas de la tarde en Quilichao, en Santander de Quilichao fue sumamente difícil; terminó con enfrentamiento con la fuerza pública y sin duda hemos hecho el llamado a que no se llegue a los extremos; pero la primera de las respuestas del Ministerio del Interior y del Gobierno nacional tiene que ser dialogar, escuchar, porque lo que están planteando las comunidades afro y los consejos comunitarios no es una mentira, es una realidad. Allí hay aspectos ya de deuda del país del Estado. De un Estado que ha sido mentiroso con esta región; igual pasó con las marchas del Sima. Entonces yo creo que recoger esto no es algo que dignifique a nadie. Es una responsabilidad del Gobierno, pero también es una responsabilidad de los líderes afro, hoy lo que están haciendo.

El segundo elemento en ese mismo aspecto, es que hay unas preocupaciones más que válidas. La primera: El acueducto que resuelve el problema de varios municipios del norte del Cauca, tiene hoy unos temas de inseguridad administrativa jurídica y operativa y el Ministerio de Aguas tiene que ser capaz de dar respuesta a la posibilidad de que el operador de ese sistema sea de la región, le pertenezca a la misma región, le permita a la misma región hacer empresa, consolidar un proceso de desarrollo en agua potable; eso está en los puntos.

El otro punto es el de la doble calzada. Bienvenido, hemos saludado como congresistas el interés, la voluntad del Gobierno nacional en que la doble calzada Popayán-Santander de Quilichao sea un hecho; pero entendemos que empieza el ejercicio de tierras, de ampliación y eso va a involucrar a comunidades que históricamente estuvieron sobre la margen de esas vías y sin duda empiezan escenarios de desconfianza. Lo que está pidiendo la gente es ser escuchados, ser acompañados; que no vaya a ser que suceda lo que ya sucedió en otras regiones del mismo departamento, donde la gente terminó siendo atracada, como se dice vulgarmente, porque se les pago lo que ellos quisieron en la concesión por estas tierras, y ese es el poco patrimonio

que tienen nuestras comunidades, en esos municipios, llámese Santander, llámese Caldonó o Piendamó, hasta llegar a Popayán.

Yo creo que hay que pedirle al Gobierno nacional que vaya a los espacios de diálogo, que escuche y que trámite a su interior, lo que son estas actitudes no desdican de un Gobierno, que reconocemos que ha tenido una voluntad de paz; pero que a veces en circunstancias como estas pierde el camino, pierde el rumbo y terminan generando es un enfrentamiento y un choque que sin duda lacera nuestros sentimientos como parlamentarios del Cauca y de la región.

Finalmente algo Presidente. Yo sí me quiero sumar a lo que hoy León Darío ha dicho. Yo no sé si la posición de la doctora que habló anoche en CM& sea la posición de su Partido, o la personal, yo no le sé; pero ese tema de que el Congreso es un nido de bandidos o es un espacio de la mayor corrupción, es un tema que nos tiene que golpear muy duro; porque es que la gente escucha estos noticieros, escucha estos espacios y yo creo que si uno comparte aquí con colegas para muchas circunstancias como apoyo a los proyectos de ley, a veces estaremos de acuerdo y no; pero salir con este tipo de aseveraciones en un espacio como ese tan importante, le hace mucho daño al Congreso. A mí en lo personal si yo fuese la persona que hace ese tipo de aseveraciones, me generaría un conflicto pero muy interno, conmigo mismo y es si uno va a la casa que no quiere o a la casa que no ama, o si es que se mete en una bolsa de común a una minoría y nos vuelven a todos corruptos.

Un Congreso que da la lucha, que parte de lo que estamos pidiendo Elizabeth, cuando queremos presentarle un informe al país; pues uno se siente golpeado, yo soy un hombre que cree en la dignidad del Congreso, que creo en la dura labor de los congresistas, que lo he vivido y que independiente de las diferencias que tenemos como partidos políticos en algunas ocasiones, uno termina dignificando la labor de los contrarios, de los opositores y termina enalteciendo la labor del Congreso, la labor Parlamentaria; pero creo que ese tipo de aseveraciones le hace mucho daño a la democracia, le hace mucho daño a la construcción de la paz le hace mucho daño a la construcción de la justicia. A lo mejor el diagnóstico del documento es un buen diagnóstico, nadie podrá negarlo; pero calificarnos como nos han calificado sin sonrojarse y casi que compararnos con lo peor que puede haber me parece que obliga, León Darío, al Congreso y a los partidos que aquí cohabitamos, hacemos trabajo de país, a exigir respuestas o de partido o de la ciudadana que hace este tipo de aseveraciones. Muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:**

Gracias señor Representante Bonilla. Decirle que esta Mesa Directiva ya tenía planeado una conmemoración de los cuatro años de fallecimiento de nuestro colega y la señora Secretaria le va a dar lectura a los afectos que tendremos para ese día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí, señor Presidente, con respecto a lo que plantea el doctor Bonilla, la Mesa Directiva ha planeado una conmemoración por los cuatro años de fallecido del doctor Felipe Fabián Orozco, miembro de esta Comisión y fa-

llecido en uso de su ejercicio de la actividad congresional, por eso este recinto lleva su nombre.

El doctor Felipe falleció el 26 de mayo de 2012 y el miércoles 25 de mayo la Mesa Directiva va a hacer una misa de acción de gracias en el recinto de la Comisión Tercera, va develar una placa conmemorativa de ese día; entonces doctor Bonilla su sugerencia ha sido atendida y la Mesa Directiva estará presente el 25 de mayo y se invitará a la familia. Muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Continúe con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, el Orden del Día ha sido agotado.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

¿Hay anuncio de proyectos, señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, mañana anunciamos los proyectos de ley que estén pendientes.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Quedamos citados para el día de mañana a las 10:00 a. m. para el control político que ya está programado. Gracias señores Representantes. Se levanta la sesión a las 11:30 a. m.

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente



ELIZABETH MARTINEZ BARRERA  
Secretaria General

ANEXOS

*Arz*  
*Abril 24/16*

Bogotá D.C., Abril 26 de 2016.

PROPOSICIÓN *d'pro bono*

Por medio de la presente solicito se modifique el orden del día de la comisión trasladando el Proyecto de Ley número 219 de 2016 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995" que se encuentra en el tercer punto del día, al primer punto del orden del día.

*22*

CHRISTIAN JOSE MORENO  
Representante a la Cámara

---

*Arz*  
*Abril 26/16*

AGUENSE LA DEMOCRACIA

IMPEDIMENTO *Argando*

Solicito a la Comisión Tercera de Cámara de Representantes que de conformidad a los artículos 291 y 292 de la ley 5 de 1992 y el 183 de la Constitución Política, se me declare impedida para conocer y participar en la discusión y votación del proyecto N°106 de Cámara "Por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos sin las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones", ya que mis familiares en grado de consanguinidad y afinidad se encuentran vinculados a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Constituyente:  
  
SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

*Arz*  
*Abril 26/16*

CONTENIDO

Gaceta número 727 - viernes 9 de septiembre de 2016

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Págs.

Acta número 21 de 2016, abril 13..... 1

Acta número 23 de 2016, abril 26.....26